



Universidad Autónoma Metropolitana

Unidad Iztapalapa

**GEOGRAFIA POLITICA DEL PRD EN EL
DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL XXII DE
LA DELEGACION IZTAPALAPA EN EL
DISTRITO FEDERAL (2003-2006)**

T E S I S A

**QUE PARA OBTENER EL GRADO DE LICENCIADO EN
C I E N C I A P O L Í T I C A
P R E S E N T A**

LIZBETH MELENDEZ ZAMORA

MATRICULA: 95322842

**ASESORA
DRA. MARÌA EUGENIA
VALDÈS VEGA**

**LECTOR
MTRO. JAVIER
SANTIAGO CASTILLO**

Iztapalapa, Ciudad de México julio 2006

“Conoceréis la verdad, y la verdad os hará libres”
(La Biblia)

Para Sergio, Sergio Genaro y Astrid Paola

AGRADECIMIENTOS

Por mi formación académica, le agradezco su amor y cariño a Antonia Zamora y Agustín Meléndez, mis padres.

Por su apoyo incondicional a Anita, Gila y Gaby, mis hermanas.

Por su amistad sincera y apoyo incondicional a Francisco Villanueva Plascencia y Esteban Molina.

Mi más amplio reconocimiento a mi asesora, la Doctora María Eugenia Valdés, por dirigir esta tesina.

Agradezco el apoyo a Erika Granados del Centro de Documentación Estadística de la Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa.

Mi reconocimiento al área de préstamo interbibliotecario de la Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa, por el servicio brindado.

Gracias, al área de información al público del Instituto Electoral del Distrito Federal.

INDICE

INTRODUCCION	iii
CAPITULO I	
1.1 Geografía Política	1
1.2 Remembranza de los partidos políticos en México	6
1.3 El Distrito Federal.....	23
1.4 Distrito Electoral Uninominal XXII.....	30
CAPITULO II	
Análisis político, estadístico y comparativo de las elecciones de 1997 y 2000 a nivel Distrito Federal y distrito electoral XXII	
2.1 Jefe de Gobierno 1997.....	40
2.2 Jefe de Gobierno 2000.....	48
2.3 Diputados a la Asamblea Legislativa en 1997.....	54
2.4 Diputados a la Asamblea Legislativa en 2000.....	58
2.5 Jefes Delegacionales 2000.....	61
CAPITULO III	
Análisis del comportamiento político del PRD en el distrito electoral uninominal XXII en las elecciones del 2003 hasta el 2006	
3.1 Jefe Delegacional 2003.....	66
3.2 Diputados por el principio de mayoría relativa 2003.....	71
CONCLUSIONES.....	78
APENDICE.....	80
BIBLIOGRAFIA CONSULTADA.....	95

INTRODUCCION

El proceso electoral a nivel federal del 2006 impacta a las elecciones locales en el Distrito Federal (DF), porque aunado a su importancia histórica y política de éste último, se suma “la distribución de competencias entre los poderes de la Unión con respecto al gobierno local.”¹ La influencia se da a través de la mercadotecnia política, la información en los medios de comunicación, las instituciones políticas, las asociaciones políticas y las instituciones electorales, inscritas aquí.

Podemos observar un “choque de trenes”² en materia electoral de los principales partidos políticos: Partido Revolucionario Institucional (PRI), Partido Acción Nacional (PAN) y Partido de la Revolución Democrática (PRD). Ya que en las elecciones del 2000, el PRI perdió la presidencia de la República ante el PAN y el PRD se consolidó como la tercera fuerza política nacional y como primera fuerza en el DF.

La importancia del presente estudio radica en que el PRD como fuerza política ha ganado tres elecciones locales consecutivas y lo interesante es observar cuál ha sido el comportamiento político del partido que le ha llevado a ganar los comicios para el cargo de Jefe de Gobierno, Diputados de mayoría relativa en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y Jefes Delegacionales. No analizaré a los Diputados electos por el principio de Representación Proporcional por que estos no son electos por el voto directo de los ciudadanos.

¹ Artículo 122º. Constitucional

² Elecciones y partidos políticos en México, 1994 CEDE Coordinador Manuel Larrosa Haro.

Con el uso teórico que nos brinda la Geografía Política, analizaré como espacio geográfico constituido en el Código Electoral del Distrito Federal, el Distrito Electoral³ Uninominal XXII, circunscrito a la Delegación Iztapalapa, como célula territorial que es ostensible para el conteo de los votos obtenidos para desempeñar un cargo de elección popular, bajo los lineamientos determinados por el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF).

Sin embargo, por la redistribución realizada en el año 2002 por el IEDF, retomaré como unidad geográfica básica para la conformación del marco geográfico electoral: la sección electoral⁴, con el fin de realizar el comparativo de las elecciones mencionadas. (Véase Redistribución en el Apéndice) La comparabilidad de las cifras en ámbitos espaciales (geográfico) equivalentes y la medición de una misma fuerza política en dos momentos electorales distintos, la realizaré bajo los siguientes criterios:

- Comparar únicamente las cifras de las elecciones de jefes delegacionales y de diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de mayoría relativa, sin considerar lo correspondiente a la elección de diputados de representación proporcional, cuyos resultados en la realidad constituyen datos sin una referencia espacial definida, y asimismo se derivan de un cálculo sobre la votación de cada fuerza política en la elección de mayoría relativa, es decir, no un resultado directo de las preferencias de los electores.
- Confrontar los resultados de la elección de diputados de mayoría relativa con base en distritos electorales locales equivalentes. En virtud de que en 2002 el IEDF estableció una nueva delimitación distrital, procederé a reagrupar las secciones y, por tanto, los resultados de los comicios de 2000 sobre la base de los límites vigentes en 2003.

³Distrito Electoral uninominal: son las fracciones en que se divide el territorio nacional con el fin de organizar y celebrar las elecciones de diputados por el principio de mayoría relativa. El territorio nacional está dividido en 300 distritos electorales uninominales federales, 30 de los cuales corresponden al Distrito Federal. Por otra parte, el Distrito Federal está integrado por 40 distritos electorales uninominales locales, con base en los cuales se eligen a igual número de diputados de mayoría relativa a la Asamblea Legislativa.

⁴“La sección electoral es la fracción territorial de los distritos electorales para la inscripción de los ciudadanos en el Catálogo General de Electores, Padrón Electoral y Listas Nominales de Electores.” Art. 17 del Código Electoral del Distrito Federal.

- Representar en el comparativo por sección electoral sólo a las fuerzas que actuando por sí mismas obtuvieron la mayoría de votos (fuesen partidos o coaliciones) y no a quienes se agruparon en torno a una candidatura común, a efecto de reflejar en los planos el nivel de aceptación de cada instituto político en ambos momentos. Por el contrario, a nivel de delegaciones y distritos los comparativos mostrarán a los ganadores correspondientes, ya que se tienen cifras consolidadas por el IEDF.

Analizar el distrito XXII a través de las secciones electorales³, será como utilizar un microscopio en dicho distrito; ya que la sección electoral está relacionada con un espacio geográfico, cuya dimensión se determina por el número de ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral, con base en la aplicación de un rango que va de 50 a 1500 electores, en los términos establecidos por las leyes electorales en el ámbito local y federal. Este estudio también hará referencia a la geografía electoral, ya que vinculará el territorio con la información de los ciudadanos que habitan ahí.

La importancia de analizar el distrito XXII tiene dos razones, la primera está relacionada con los elementos geográficos que se encuentran inmersos ahí, desde vialidades, elementos urbanos, educativos y económicos. La segunda por razones políticas, ya que potencialmente en esta delegación es donde se concentra casi la quinta parte de los electores del DF, por lo cual los partidos políticos obtienen una parte sustancial de sus votos aquí.

Además de mostrar el funcionamiento de la maquinaria del PRD y su “espacio territorial” delimitado por los resultados electorales en la elección ante otras fuerzas políticas.

³ Cabe recordar que la unidad geográfica para el registro de resultados electorales es la sección, cuyo universo en el ámbito del Distrito Federal no ha sufrido modificaciones desde la década de los noventa del siglo XX.

La hipótesis del presente trabajo, es que el comportamiento político del PRD incide en los resultados electorales en el distrito electoral XXII en una relación directa, donde la distribución espacial del voto es consecuencia de la regionalización de dicha preferencia política.

El objetivo del trabajo es analizar el comportamiento político del PRD en el distrito electoral XXII en el periodo del 2003 al 2006, como antesala de las elecciones del 2 de julio para los cargos de Jefe de Gobierno, Diputados de mayoría relativa y Jefes Delegacionales y para lograrlo se tuvo que hacer referencia a los resultados a nivel delegacional y Distrito Federal.

El primer capítulo da las referencias históricas y teóricas para abordar nuestro tema de estudio, por lo que se divide en cuatro apartados: en el primero, se mencionan los postulados teóricos e históricos de la Geografía política; en el segundo se realiza una remembranza del surgimiento de los partidos políticos como antesala del surgimiento del PRD; en el tercero, se aborda la constitución jurídica del Distrito Federal, ya que éste alberga nuestro distrito electoral en estudio y en el cuarto apartado, abordamos las características geográficas, políticas y sociales del distrito electoral XXII.

En el segundo capítulo, se realiza el análisis político de la participación del PRD en las elecciones en el Distrito Federal en 1997 y 2000, a través del apoyo de la geografía electoral y el método comparativo, para observar las tendencias del voto a nivel delegación Iztapalapa y posteriormente el distrito electoral XXII.

En el tercer capítulo, realizo el análisis del comportamiento del PRD a nivel delegacional y distrito XXII, a la luz de la teoría de Von Neumann y Morgenstein y Reinhard Zintl, además de identificar a dirigentes electos con su respectiva corriente a la cual pertenecen.

I. GEOGRAFIA POLITICA

Retomaremos la historia y teoría que nos brinda la Geografía Política para enriquecer el análisis político.

Sin un conocimiento previo de la naturaleza, de la relación medio-hombre y de la distribución de los fenómenos que proporciona la Geografía¹, la sociedad humana no puede utilizar racionalmente los recursos naturales, humanos y materiales, ni alcanzar el pleno dominio del ambiente físico en el cual se desarrolla.

La Geografía Política (GP), aparece como la relación entre los factores geográficos y las entidades políticas. Es decir, la organización humana del espacio y las influencias histórico-culturales unidas a las construcciones políticas. Aunque también como el estudio de las interacciones de las áreas geográficas y los procesos políticos² y para otros, la dimensión espacial del poder.

La GP no es una disciplina reciente, fue fundada por Ratzel en 1897³; que concibe al Estado como el principal organismo territorial, donde los factores naturales son la causa primera de la historia social, que se traslada a la explicación del Estado, considerado como un organismo social.⁴

Reconociendo las aportaciones de Ratzel para este trabajo, él propone una relación entre los fenómenos políticos y los geográficos, “los Estados, en cuanto comunidades políticamente organizadas tienen una base territorial y una localización geográfica”, son los dos conceptos básicos de la GP: *die lage* (la situación) y *der raum* (el espacio), apuntando a que la posición o situación influye sobre el desarrollo social y el Estado⁵.

¹ “La Geografía como ciencia reclama el conocimiento de los métodos y de los resultados de numerosas ciencias asociadas, y que se afirma como modo de expresión de unos valores que se aplican de manera continuada al conjunto del espacio terrestre. La Geografía ciencia de relaciones, reclama un proceso de pensamiento específico”. En *Los métodos de la Geografía* de Pierre George. Ed. Oikos – tau España, 1979

² Retomado de la definición de la Academia Nacional de las Ciencias.

³ F. Ratzel define el campo de la nueva disciplina en su *Politshe Geographie*, publicado en ese año. La concepción del Estado organicista tiene orientaciones evolucionistas, neodarwinianas aplicadas al mundo social, porque Ratzel fue discípulo de E. Haeckel.

⁴ Ratzel elaboró una teoría sobre la “naturaleza orgánica” del Estado, compuesta por siete leyes del crecimiento espacial de los mismos. El desarrollismo y el funcionalismo han tenido importancia para la GP tradicional. Véase *Geografía Política, Economía mundo, Estado-nación y localidad* de Peter Taylor Ed. Trama Madrid, 1985 pp. 135-177

⁵ Esta posición parte del hecho de que en la actualidad el mundo está dividido en sociedades estatales, es decir, la unidad social identificable por estar sometida a un gobierno autónomo es el Estado.

De la extensión, el espacio ocupado, es el segundo factor que proporciona al Estado su fuerza, donde vincula el éxito del Estado a su dimensión espacial. Por que disponer de una gran extensión territorial es un factor de potencia, se trata del dominio del espacio, que responde a un mayor control de los medios de circulación, que pueden ser tanto del comercio como la guerra.⁶

Dado que la Ciencia Política y la GP tienen un sustento positivista fundado en el análisis del Estado y reconociendo el aporte darwiniano, el Estado es concebido como un organismo político de naturaleza espacial. “La vinculación entre Geografía y Política logra alcanzar una claridad impresionante. El pensamiento y la acción política vinculados a otros aspectos de la vida social, conforman un conjunto de relaciones sociales que manifiestan su existencia a través del espacio geográfico social”.⁷ La pretensión de analizar al Estado como un organismo vivo que nace, que se desarrolla necesitado de un espacio para expandirse – espacio vital- que compite por éste con otros organismos en aras de su supervivencia, se inserta en un contexto filosófico, científico y cultural, pero también en unas circunstancias históricas particulares.

El inmediato y excepcional éxito de la GP aparece vinculado a las circunstancias singulares del periodo del auge del imperialismo a finales del siglo XIX hasta la Segunda Guerra Mundial.⁸

La GP no fue centro de atención por las consecuencias y traumatismo dejados por la *Geopolitik*⁹ nazi que desanimó a muchos geógrafos.

⁶ Ortega Valcárcel, José. *Los horizontes de la Geografía. Teoría de la Geografía*. Ariel Geografía. España, 2000.

⁷ Uribe, Graciela. *Geografía Política. Verdades y falacias de fin de milenio*. Ed. Nuestro tiempo. México, 1996, pp.89-133.

⁸ Este periodo está marcado por la competencia entre las grandes potencias tradicionales: Reino Unido, Francia y Rusia, y las entonces emergentes: Alemania, Estados Unidos y Japón; para imponerse en el dominio del espacio terrestre, tanto en lo territorial (colonias) como en el ámbito económico (mercados). Es decir, una lucha por la hegemonía mundial en el marco del capitalismo industrial desarrollado.

⁹ Kjellen denominó *Geopolitik* a la doctrina que asimilaba el Estado a un individuo, comparando los órganos de uno y otro y dando a los Estados, en sus relaciones, un comportamiento análogo al de los hombres. Véase Celérier, Pierre. *Geopolítica y geoestrategia*. Ed. Pleamar. Argentina, 1961. Además se constituyó una verdadera escuela alemana de Geopolítica, la escuela de Munich-Heidelberg, convertida en una activa productora de analistas que se presentaban como científicos, los cuales pretendían establecer leyes naturales que rigieran las relaciones entre los Estados. Hay escritos que hacen referencia a que la Geografía sirve para hacer la guerra, que es un saber estratégico. Véase Lacoste, Yves. *Geografía un arma para la guerra*. Ed. Anagrama. Barcelona, 1976, pp. 5-49

Así, “la geopolitik fue considerada una pseudo ciencia que colocaba a la Geografía al servicio de la Política y de la conquista territorial.”¹⁰

Aunque en 1950 resurge en Estados Unidos¹¹ y es hasta el decenio de 1970 en que los enfoques teóricos y las nuevas corrientes se insertan en la GP, permitiendo abordar el análisis de la economía y las relaciones internacionales, con los problemas de subdesarrollo, los países del tercer mundo y las relaciones de dependencia entre los Estados.¹² El interés del nuevo enfoque es situar los cambios sociales locales y nacionales en el contexto de un conjunto o sistema mundial del que los cambios nacionales o locales son parte.¹³ Las propuestas surgen de una recuperación política de la Geografía y de la GP como una herramienta para el análisis político de las relaciones de poder a todas las escalas.

“La nueva Geografía Política se organiza en función de las escalas que permiten abordar y explicar el espacio del conflicto, desde la economía mundo como marco global, al Estado como marco político y la localidad como marco de experiencia individual y del grupo o comunidad. Además queda circunscrita al análisis y descripción de los comportamientos políticos individuales y sociales y a sus manifestaciones más relevantes.

Es decir, los grupos políticos, las actitudes electorales, la distribución espacial de estos comportamientos, entre otros elementos, de acuerdo con enfoques politológicos, sociológicos y geográficos”.¹⁴

Para Sanguin, se define a la Geografía como la ciencia que se ocupa de la identificación, el análisis y la interpretación de la distribución y asociación espacial de fenómenos en la superficie del globo. Para la política el espacio político es multidimensional. Es horizontal cuando se considera la forma, tamaño, posición y recursos de una unidad política. Es vertical cuando se considera el juego de los objetivos políticos, de las leyes, de la división administrativa, de los fines culturales en el plano horizontal.

¹⁰ Sanguin, André Louis. *Geografía Política*. Ed. Oikos – tau. España, 1981, p.8

¹¹ El representante de esta corriente fue S. Cohen.

¹² Los enfoques teóricos se basan en los conceptos de centro – periferia y el punto clave lo constituye el análisis de sistemas.

¹³ Véase Taylor, Peter. El análisis de sistemas mundiales y la Geografía Política en *Geografía Política, economía mundo, Estado-nación y localidad*. Op. Cit. pp. 97-133

¹⁴ Ortega Valcárcel. *Los horizontes de la Geografía*. Op. Cit. P. 98

Tiene una tercera dimensión, la cual es el tiempo que implica la interacción de las dimensiones vertical y horizontal en un periodo dado. Estas tres dimensiones no son absolutas, porque la selección de los criterios para su medida y su interpretación es subjetiva.¹⁵

La GP aparece entonces como el análisis de las consecuencias espaciales del proceso político, es decir, los espacios políticos. En cada espacio político se encuentra siempre una masa cambiante de interacciones sociales organizadas o sin organizar perceptibles y comprensibles por el grupo humano afectado en la medida en que éste es capaz de comprender los procesos sociales.

Elementos básicos de GP¹⁶:

1. Territorio político. La frontera política considerada bajo el ángulo de un límite de soberanía sigue siendo, por esencia, el perímetro espacial y legal del sistema político. El espacio político es escenario de un juego de fuerzas centrípetas y centrífugas.¹⁷ El sistema político es un marco para la administración de poder y para el alcance de fines públicos con vistas a una mejor regulación societal. Un sistema político se caracteriza por un control sobre los hombres pero también por un control sobre el territorio.

a) Morfometría territorial. La forma ideal del territorio político es aquella que proporciona el mayor grado de compactidad.

b) Posición y localización: Gottman considera que la posición define el sistema de relaciones situados en el territorio, este compartimiento de espacios dentro de sus relaciones con todos los demás compartimientos con los cuales existen comunicaciones directas o no. La accesibilidad interna de un territorio político tiene como primer corolario la conectividad y como segundo la nodalidad.

2. Habitantes del territorio. Atiende a la superpoblación, la población y la subpoblación, además sus parámetros cualitativos como: cultura, salud, raza, religión, lengua, espíritu nacional, educación.

¹⁵ Sanguin, André Louis. *Geografía Política*. Op. Cit. p. 9

¹⁶ La división de los elementos de la GP y el resumen son retomados del libro de Sanguin, Idem. P.17-50

¹⁷ Las fuerzas centrípetas tienden a promover la cohesión interna del territorio, mientras que las fuerzas centrífugas impiden o disuaden la integración fecunda de un pueblo y de su espacio.

3. Percepción espacial. El ciudadano del territorio político se atiene a su modelo del entorno espacial, el cual implica nociones de distancia, dirección, forma y accesibilidad.

4. Política de Estado. La influencia política sobre la geografía puede resumirse en tres factores esenciales: el carácter geográfico de los espacios políticos, la influencia de la actividad partidaria en el ejercicio del poder político y la influencia que el entorno físico ejerce sobre la acción política.

5. Comportamiento electoral. Los partidos políticos sirven para politizar y movilizar a los ciudadanos. Pero sirven también como medio de reclutamiento, lo que permite a mucha gente implicarse en el militancia política. Por lo que, los partidos dan a los ciudadanos el sentido de la participación, ofrecen una plataforma de debates y ensanchan la base gubernamental.

II. REMEMBRANZA DE LOS PARTIDOS POLITICOS EN MEXICO

Mencionaré referencias históricas del nacimiento de los partidos en nuestro país para aterrizarlo en el surgimiento del Partido de la Revolución Democrática.

La democracia se ha vuelto símbolo de la legitimidad universal, de reverencia casi general como anunció Alexis de Tocqueville.¹⁸ En la democracia occidental se concilian: libertad e igualdad, consenso y disenso, mayoría y minoría, conflicto y solución, a través de una forma específica de participar: el derecho y el deber del voto. “El sufragio hace posible la cohesión de los sistemas políticos y otorga legitimidad a los proyectos y a los hombres elegidos por la mayoría para tomar decisiones que a todos incumben.”¹⁹

En el entramado de impulsar la democracia y el que los ciudadanos ejerzan derechos político-electorales, aparecen como intermediarios: los partidos políticos. Maurice Duverger menciona que, el desarrollo de los partidos parece ligado al de la democracia, es decir, a la extensión del sufragio popular y de las prerrogativas parlamentarias. Cuanto más ven crecer sus funciones y su independencia las asambleas políticas, más sienten sus miembros la necesidad de agruparse por afinidades, a fin de actuar de acuerdo; cuanto más se extiende y se multiplica el derecho al voto, más necesario se hace organizar a los electores a través de comités capaces de dar a conocer a los candidatos y de canalizar los sufragios en su dirección. El nacimiento de los partidos está ligado al de los grupos parlamentarios y los comités electorales.²⁰

Un partido político se puede definir de diferente forma de acuerdo a las características del partido y se han presentado varias tipologías (Martínez Sospedra, 1996:27). Por su origen, incluye a partidos de origen parlamentario, de origen exterior, y partidos surgidos por fusión o escisión; Max Weber considera a los partidos por los fines que persiguen, a partidos de padrinazgo, estamentales, de clase o ideológicos; por el tipo de representación Neumann considera a los partidos de representación individual y partidos de integración; por su tipo de legitimación y base social, Blondel clasifica a los partidos en tribunales o de clientela, étnicos, religiosos y de clase; por su estructura interna, Maurice Duverger los clasifica en partidos de cuadros, de masas, por el factor ideológico resaltan los partidos especializados, los totalitarios y de carácter inmediato.

¹⁸ Tocqueville, Alexis. *La democracia en América*. FCE

¹⁹ González Pedrero, Enrique. *Una democracia de carne y hueso*. Ed. Océano México, 1987 Cap. I

²⁰ Duverger, Maurice. *Los partidos políticos*. Ed. Fondo de Cultura Económica. México, 1990.

Por su consistencia organizativa Angelo Panebianco considera a los partidos fuertemente institucionalizados y los débilmente institucionalizados.

Utilizando cualquier tipología mencionada, un partido político cumple las siguientes funciones: como mediador entre la sociedad civil²¹ y el Estado; como agrupación de intereses que influyen en la toma de decisiones de la élite²² gobernante; como formación política que funge como maquinaria para la confrontación electoral; como instrumento de gobierno²³; como aglutinador de ideas disidentes; como principal actor de la vida política; como escuela que educa a electores, politiza y organiza; como actor privilegiado de la escena político-electoral y como grupo de interés.²⁴

Antonio Gramsci menciona, que el moderno príncipe; el mito príncipe, no puede ser una persona real, sino un organismo, un elemento de la sociedad compleja en el cual comienza a concretarse una voluntad colectiva reconocida y afirmada parcialmente en la acción. Este organismo ha sido dado por el desarrollo histórico y es el partido político: la primera célula en la que se resumen los gérmenes de voluntad colectiva que tienden a devenir universales y totales.²⁵

²¹ Sociedad civil: a) en los jusnaturalistas, el término se contrapone a “sociedad natural” y es sinónimo de “sociedad política”, la cual nace con la institución del poder común que sólo es capaz de garantizar a los individuos asociados algunos bienes fundamentales como la paz, libertad, propiedad y seguridad. Para Marx es la sociedad preestatal; para Gramsci es un momento de la superestructura, en particular el momento de la hegemonía que se distingue del momento del puro dominio como momento de la dirección que acompaña a la clase dominante. Diccionario de la Política. Vol. 2 p. 1570-1576

²² Élite: es un conjunto de individuos o grupos que ocupan posiciones de autoridad y ejercen influencia en una determinada sociedad. Para Wilfredo Pareto, la élite está formada por aquellos individuos que manifiestan cualidades o aptitudes excepcionales, expuso su teoría la función de las élites en el cambio social. A largo plazo la circulación y el reclutamiento de las élites mantiene el equilibrio del sistema social, asegurando la movilidad ascendente, ya que esta no es hereditaria. Para Gaetano Mosca, la élite está formada por la minoría de personas que detentan el poder en una sociedad. Esa minoría constituye la clase dirigente. Para Wright Mills, su contribución fue fundamental, ya que disoció el concepto de élite de clase social. Definió élite de poder, como el grupo que procede del mismo origen social, que mantiene estrechas relaciones familiares y personales, y en el que se dan intercambios en los tres órdenes para mantener el statu quo de la sociedad.

²³ Gobierno: se puede definir como el conjunto de las personas y órganos institucionalizados que ejercen el poder político, que determinan la orientación política de una cierta sociedad. El significado que la palabra tiene en idiomas latinos difiere de la palabra *government* tiene en los países anglosajones. Esta última significa grosso modo, régimen político. Diccionario de Política Vol. 2 p. 710

²⁴ En este punto no estoy de acuerdo, por que un grupo de interés no toma parte en la elección, su propósito es influenciar en las políticas públicas y los resultados de la elección. Pueden estar interesados en ciertas medidas relacionadas con las papeletas o en un candidato o partido político que apoya sus puntos de vista. Estos grupos pueden variar en magnitud, riqueza, poder y objetivos, pero todos los grupos de poder utilizan los mismos métodos para influenciar la opinión pública y obtener trato preferencial de su candidato y posición. Estos métodos incluyen proselitismo, campaña, publicidad a través de los medios de comunicación, manejo de figuras del mundo del entretenimiento y la facilidad de brindar información para insumos de los candidatos y los hacedores de las leyes y de las políticas.

²⁵ Gramsci, Antonio. *La política y el Estado Moderno*. Premio Editora. México, 1985 p. 8-9

El nacimiento del partido político tiene que estar inmerso en un sistema electoral, por lo que Duverger analiza la relación entre sistema electoral y sistema de partido y considera que el sistema de partido y el sistema electoral se influyen entre sí, por lo tanto es difícil separarlos para su análisis.

Tipológicamente un sistema electoral se puede clasificar en varios tipos²⁶ que son: a) Sistema de mayoría simple o relativa: se aplica a circunscripciones uninominales, aquí gana el candidato que obtenga más votos; b) sistema de mayoría absoluta: en este caso es necesario que uno de los contendientes reciba el 50% más uno de los votos, y si esto sucede se lleva a cabo una segunda vuelta, empleando las reglas de cada país; c) sistema de representación proporcional: es aplicado en circunscripciones plurinominales, donde se le presenta al elector varias opciones a través de un listado por cada partido, este modelo busca equilibrar el porcentaje de votos obtenidos por cada uno de los partidos con el de los representantes en los órganos de poder; este sistema es utilizado en el ámbito legislativo y d) sistema mixto: hay una combinación de sistema de mayoría con el sistema de representación proporcional.²⁷

Además, Duverger menciona que los elementos de base de los partidos son: la sección (es abierta y busca aglutinar gente, es una organización de masas); el comité (es un órgano cerrado, busca la individualidad y no las masas, es gente de dinero o destacadas personalidades); la célula (descansa en una base profesional y tiene pocos miembros) y la milicia (ejército privado). De estos elementos se deriva si un partido es fuerte o débil, lo cual depende de la cohesión de su articulación. Un partido es débil si no tiene estructuras bien definidas y enlaces. Hay dos tipos de enlaces: a) enlace vertical, es el enlace que une a dos organizaciones subordinadas una a otra y b) enlace horizontal, es un enlace entre dos organizaciones colocadas en el mismo nivel. La estructura del partido nos refiere si hay centralización o descentralización²⁸; que se refiere a la repartición de los poderes entre los escalones de dirección del mismo.

²⁶ De hecho en distintos países se utilizan varias combinaciones que dependen de sus reglas y fórmulas..

²⁷ Véase: Valdés, Leonardo en *Sistemas electorales y de partidos políticos* en Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática IFE México, 1997 P. 11-26 y Giovanni Sartori en *Ingeniería Constitucional Comparada* FCE P. 15-26

²⁸ La descentralización se define por el hecho de que los dirigentes locales del partido tienen grandes poderes. La centralización se da cuando las decisiones se toman desde arriba; los dirigentes locales son responsables ante sus escalones superiores.

En la dirección de los partidos se da una oligarquía, o sea una clase de jefes y se crea un círculo interior de acceso en el cual se presentan dos problemas, el de renovación y composición. De aquí, que un partido pueda regenerarse y convertirse en facción; los partidos están subdivididos en fracciones, facciones y tendencias (Sartori:1987;33)

Pero también al interior del partido hay miembros, los cuales se pueden clasificar de acuerdo a su grado de participación en: electores (sujetos que solo se presentan a votar); simpatizantes (personas que están de acuerdo con la ideología del partido o candidato) y militantes (individuos adheridos al partido).

Con la riqueza teórica anterior, en México, las primeras organizaciones políticas fueron las logias masónicas²⁹ y las dos tendencias políticas que se configuraron en el curso de los primeros años del México Independiente, comenzaron a identificarse como centralistas y federalistas.³⁰ Para entonces, la palabra “partido” empezaba a ser utilizada en América Latina con una simplificación del vocablo, que reflejaba reproducir modelos europeos, pero en realidad eran facciones.

Por lo que, como antecedentes históricos tenemos que a mediados del siglo XIX las dos tendencias se identificaron como Partido Conservador y Partido Liberal³¹, donde ninguno llegó a constituirse en una organización estable.

El primero en constituir un aparato estatal fuerte y estable fue Porfirio Díaz (1876 – 1911), quien prescindió de los “partidos” y en vista de las elecciones de 1892, aceptó constituir el Partido de la Unión Liberal, comúnmente llamado: Partido Científico.³²

²⁹ Garrido, Luis Javier. *El partido de la Revolución Institucionalizada (Medio siglo de poder político en México). La formación del nuevo estado (1928-1945)*. Ed. Siglo XXI México, 1985 p.21

³⁰ Los centralistas eran los que apoyaban el absolutismo, la intolerancia religiosa e ideológica, mantenían la estructura económica existente donde había un poder central fuerte. Los federalistas buscaban un cambio social donde se separa la iglesia del Estado y hubiera respeto a las autonomías de los gobiernos estatales.

³¹ Estas dos tendencias se caracterizaron así, el partido conservador: ideología tradicional, buscaba para legitimarse el apoyo de la iglesia católica, tenía miembros de la oligarquía virreinal, encomiaba el principio de autoridad, tradición y sumisión al orden establecido, representaba un aparato estatal centralizado. Partido Liberal: rechazo de tutela y apoyo eclesiástico, había miembros de antiguas clases poseedoras, tenían por modelo al sistema político norteamericano y sostenían el federalismo.

³² De las organizaciones que se constituyeron en el curso de esos años para oponerse al régimen de la dictadura y que tuvieron singular importancia fueron: el Club Liberal “Ponciano Arriaga”, fundado en 1900, encabezado por Camilo Arriaga desde San Luis Potosí y el Partido Liberal Mexicano (PLM) fundado por Ricardo Flores Magón y Juan Sarabia en 1905.

En la Revolución Mexicana, se dio una lucha entre caudillos, donde tampoco los partidos tuvieron un papel significativo.

Fue hasta la primera ley electoral posrevolucionaria del 6 de febrero de 1917 donde se delimita qué es un partido político y se establecen los requisitos.³³

Nace como partido, con toda una estructura jurídica y social, el Partido Revolucionario Institucional (**PRI**) en 1946. Teniendo como partidos antecedentes, el Partido Nacional Revolucionario (PNR) nacido en 1929 como frente de las principales organizaciones políticas existentes en México a nivel local, donde se encontraran mecanismos “institucionales” de control, en particular en el aspecto electoral y se consolidara así el aparato estatal posrevolucionario.

Con las estructuras del partido se crearon las condiciones para la existencia de un doble poder: el partido y el presidente de la República; donde el partido continuaría siendo una “institución” estatal al servicio de la burocracia política.³⁴

Posteriormente el PNR se transformó en Partido de la Revolución Mexicana (PRM) en 1938, en el curso de los años de la Segunda Guerra Mundial. El PRM continuó siendo el órgano electoral oficial, encargado de preparar las elecciones y seleccionar a los candidatos a los puestos de “elección popular”. Fue desde su constitución el partido del presidente y un apoyo al régimen presidencialista, además de fortalecer el régimen unipartidista.³⁵ Con su doble estructura³⁶ adquirió un carácter de organización de masas.

Pero es hasta el segundo año del gobierno cardenista, que en realidad nace el partido del Estado con esa caracterización que reúne en sí el poder presidencial, el del ejército y el del partido.

³³ Los requisitos eran: no llevar título religioso, ni estar formado en provecho de alguna raza o religión (Art.60). Sin embargo, no se incluyó ninguna disposición en materia de partidos políticos. En este periodo, los partidos nacionales más importantes fueron el Partido Liberal Constitucional y el Partido Nacional Cooperativista .

³⁴ El nuevo partido fue desde su fundación, el centro formal de negociación de los principales dirigentes políticos mexicanos. El objetivo de Calles al crear el PNR era convertirlo en una confederación de posrevolucionarios para darle al partido su carácter popular. La organización jurídica preveía un partido con doble estructura: la directa integrada por los comités y la indirectas, por los partidos políticos que se integraran a él

³⁵ Régimen unipartidista es aquel en que la preeminencia y dominación la ejerce un solo partido.

³⁶ El partido se volvió el centro de control y negociación donde se realizaban las alianzas de las organizaciones que presentaban a las nuevas fuerzas populares; empezó a convertirse en el partido de las burocracias políticas y sindicales.

El partido del Estado comienza a serlo plenamente cuando el presidente de la República, cabeza del mismo, puede proporcionarle todos los elementos: visión de conjunto, recursos y apoyo.

De esta manera, Estado y partido del Estado, se desarrollaron, perfeccionaron y consolidaron, conformando el unipartidismo. Por lo que, el control de las elecciones pasó a ser una función de la cúpula del partido y del Ejecutivo. Es decir, nace el partido, como una institución política impersonal. Ya que hasta antes del gobierno del general Cárdenas, podemos observar formas personalizadas de poder³⁶ con la denominación de “partidos”.³⁷ Sin embargo, J. Eduardo Andrade Sánchez en su libro *Introducción a la Ciencia Política*, menciona que la Constitución Mexicana no hizo ninguna referencia a los partidos políticos hasta 1963, fecha en que entraron en vigor las reformas que introdujeron el sistema de “diputados de partido”, tendientes a propiciar la participación de los partidos minoritarios en el Congreso. (Ver Cuadro 1, de los partidos políticos en las Leyes Electorales Federales de México en el siglo XX en el apéndice)

Desde 1929 hasta 1961, el PRI y sus antecesores, el PNR y el PRM, ganan todos los puestos de elección popular, desde los cargos municipales hasta la Presidencia de la República. Con la necesidad de atemperar este predominio absoluto y abrir vías para el fortalecimiento de las agrupaciones minoritarias movió al régimen a introducir el sistema de “diputados de partido”, que originalmente permitía a todo partido que hubiese obtenido 2.5% de la votación nacional, acreditar a cinco miembros en la Cámara de Diputados y uno más, hasta llegar a 20, por 0.5% más que lograra de la votación en todo el país.

³⁶ El poder es uno de los conceptos centrales, sin embargo, no es fácil caracterizarlo con precisión y no hay acuerdo entre los autores sobre qué debe considerarse bajo el concepto de poder. Según Hobbes consiste en “los medios presentes para obtener algún bien futuro aparente”, para Weber es “la probabilidad de imponer la propia voluntad dentro de una relación social”, de acuerdo con Bertrand Russell es “la producción de los efectos proyectados sobre otros hombres”; para Laswell y Kaplan es “la participación en la adopción de las decisiones”; según Robert Dahl: “A tiene poder sobre B en la medida en que puede lograr que B haga algo que de otra manera no hubiera hecho”. En Thomas Hobbes, *Leviatán*. FCE México, 1980, p. 69 Max Weber, *Economía y sociedad*, FCE, 1977, P. 43 Karl Deutsch, *Política y gobierno*, FCE, México, 1976, p. 42

³⁷ Sociedad civil, partidos y elecciones por Francisco José Paoli Bolio en *Las elecciones en México: evolución y perspectivas*. Pablo González Casanova (coord.) Ed. Siglo XXI México, 1985 p. 32

Es hasta 1971 donde el requisito mínimo de 2.5% se redujo a 1.5% y la cantidad máxima de diputados acreditados por cada partido se amplió a 25. Con este sistema, participaron regularmente cuatro partidos: el PRI, el Partido Acción Nacional (PAN), el Partido Popular Socialista (PPS) y el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM).

En 1977 este esquema se alteró jurídicamente al introducirse nuevas reformas a la Constitución con los “diputados por representación proporcional”³⁸ Además se creó el registro condicionado de los partidos. *La Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LOPPE)* señalaba que el Estado debería proporcionar a los partidos los elementos a los que hacía alusión la Constitución (papelería, propaganda, transporte, publicaciones, etc.).

El *Código Federal Electoral* aprobado en 1986 introdujo el sistema de financiamiento de los partidos a partir de los votos obtenidos y los curules en el Congreso.

La figura del registro condicionado³⁹ se suprimió del Código Federal Electoral del 12 de febrero de 1987 y reapareció en el *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE)* del 15 de agosto de 1990.

En la reforma de 1996 se volvió a eliminar este tipo de registro de la legislación electoral y se elevó 1.5% a 2% la votación nacional como cantidad mínima para conservar el registro definitivo⁴⁰ de un partido (art.32 y 66 del COFIPE).

Con reformas paulatinas a las leyes electorales desde 1946, los partidos han ido perfeccionando su estructura y su organización interna. Con esto, los partidos opositores al partido hegemónico (PRI), van participando cada vez en las elecciones para cargos de elección popular en esta incipiente democracia, dando representatividad a las minorías.

³⁸ Este sistema fue modificado por las reformas de 1986 y el número de diputados se elevó a 500, 300 de mayoría y 200 de representación proporcional. Además se incorporó a la Constitución un texto que por primera vez estableció las bases de regulación del régimen de partidos, otorgando a éstos el carácter de “entidades de interés público”.

³⁹ Este mecanismo permitía participar en las elecciones a los partidos que llenaran determinados requisitos, en cuanto a que representara cierta corriente ideológica y tuviera un tiempo previo de trabajo en la vida pública del país. En caso de obtener por lo menos el 1.5% de la votación nacional, se les concedería el registro definitivo.

⁴⁰ Para conseguir dicho registro definitivo una organización política debería demostrar que contase con un número de afiliados en el país no menor a 0.26% del padrón electoral federal y deberían estar repartidos de modo que tuvieran un mínimo de 3 000 afiliados en cada una de las 20 entidades federativas por lo menos, o 300 afiliados en por lo menos 200 distritos electorales uninominales (Art. 24 del COFIPE)

Con respecto a la representatividad que tienen los partidos y la importancia del voto, Alfredo Islas Colín⁴¹, menciona que las fórmulas electorales utilizadas en su conjunto, distorsionan altamente la representación y en consecuencia el voto no vale igual, por lo que hay sobrerrepresentación o subrepresentación. El efecto de los sistemas de mayoría es dar más ventaja que el sistema de representación proporcional a los partidos grandes, en perjuicio de los pequeños. El método de explotación de votos restantes más utilizado es el de media mayor; el método de resto mayor no se emplea en ningún país industrializado de Europa occidental, debido a los desequilibrios de representación que produce, sin embargo se utiliza aquí. Si se comparan los efectos que produce el método de media mayor con el resto mayor, el primero permite una mayor proporcionalidad de curules en la distribución que el de resto mayor, más partidos con curules en el órgano legislativo y un número mínimo de partidos aritméticamente necesario para constituir una mayoría en el órgano legislativo ligeramente más elevado. Por lo que, el sistema mexicano está elaborado para sobreproteger a los partidos grandes en perjuicio de los pequeños. Con la desigualdad del voto se desconoce una sociedad plural y se viola el principio de voto igual, concluye.

El Partido Acción Nacional (**PAN**) fue fundado en 1934 por Manuel Gómez Morín, se encuentra a la derecha del PRI. Se puede afirmar que fue la respuesta de algunos grupos conservadores a la administración progresista del presidente Cárdenas. Surge de la sociedad secreta católica La Base, en una franca respuesta al fuerte impulso que la izquierda iba obteniendo en esos momentos. El PAN se convirtió en el centro y marco organizado de empresarios conservadores, hombres de negocios y miembros de profesiones libres. En 1949, encontró con Miguel Alemán la posibilidad de representar los intereses económicos de sus partidarios conforme al sistema político mexicano, con lo que visiblemente fue adquiriendo importancia. El PAN se convirtió en pocos años en el único partido permanente de oposición hasta finales de la década de los cuarenta, cuando se fundó el Partido Popular (PP). Desde su creación el PAN ha sido la segunda fuerza electoral del país, aunque muy por debajo del PRI.⁴²

⁴¹ *Fórmulas electorales (un estudio comparativo de sistemas electorales)* de Alfredo Islas Colín de la revista *Voz y voto*, 2000 primer semestre pp.36-42

⁴² Partido Acción Nacional. *Estatutos*. PAN México, 1980 Véase para ampliar información del partido, *Ensayos sobre el PAN* de Carlos Arriola. Ed. Porrúa México, 1994 / *El PAN, la reforma del Estado* de Gómez Mont y Ureta (coord.) 2003 / *El PAN, la larga marcha, 1939-1994: oposición leal y partido de protesta* de Soledad Loaeza

Partido de la Revolución Democrática (PRD)

Su emblema es un sol mexicano estilizado con las siguientes características: estructura formada por una circunferencia de dieciséis rayos de trazo ancho; ocho de los cuales son largos y 8 cortos. La distancia entre el límite exterior de la circunferencia y el extremo del rayo largo es igual a dos terceras partes de esa distancia. El emblema se complementa por la sigla PRD, con una altura equivalente al diámetro interior de la circunferencia, teniendo las letras P y D un ajuste de diseño; los colores son amarillo en el fondo y el negro en el sol y las letras.

Su lema: democracia ya, patria para todos.

En su Programa de Acción contempla los siguientes temas: derechos individuales, sociales y colectivos; reforma del Estado, donde el Distrito Federal (DF) será convertido en un estado de la unión; democracia en la sociedad; integración mundial y cooperación internacional.

Los Estatutos del PRD se dividen en trece capítulos y transitorios desglosados de la siguiente manera: I del partido; II de los miembros del partido; IV de los congresos y consultas; V de las elecciones internas; VI de la participación del partido en las elecciones constitucionales; VII de los órganos autónomos, VIII de los estímulos y sanciones, IX de los miembros del partido en cargos de elección popular; X de la propiedad del partido; XI de la educación política y el estudio; XII del patrimonio y finanzas del partido y XIII disposiciones complementarias con Transitorios.

En su Estructura Orgánica Nacional se compone de acuerdo a sus estatutos, por: el Consejo Nacional⁴¹, el Comité Ejecutivo Nacional⁴² y la Comisión Política Consultiva Nacional⁴³; donde el Consejo Nacional es la autoridad superior del partido en el país, entre congreso y congreso.

⁴¹ Se compone por la presidencia nacional y secretarías generales nacionales; la presidencia del partido en entidades; presidencia del partido de comités del exterior; expresidentes nacionales del partido; 192 consejerías nacionales; 64 consejerías nacionales elegidas en el Congreso Nacional; diputados federales y senadurías; titulares de las gubernaturas de los estados que sean miembros del partido y hasta 15 consejerías eméritas, elegidas en el Congreso Nacional.

⁴² Se compone de un máximo de 21 integrantes, entre los cuales figuran la Presidencia, Secretaria general y los Coordinadores de grupos parlamentarios del partido en el Congreso de la Unión.

⁴³ Se integra por un máximo de 45 integrantes entre los cuales figuran 100 miembros del Comité Ejecutivo Nacional del partido.

Estructura Orgánica del partido en el DF: Se compone de acuerdo a sus Estatutos por: a) Consejo Estatal: se integra por el número de consejerías que determina el reglamento emitido por el Consejo Estatal, el cual no podrá ser mayor de 150 en cada entidad, incluyendo a las consejerías nombradas por el Congreso Estatal y consejerías nacionales del estado. Se integra por los legisladores locales, elegidos en el grupo parlamentario, en razón de la cuarta parte de sus integrantes que sean miembros del partido o, por lo menos, el coordinador de dicho grupo.

Serán consejeros estatales la Presidencia y la Secretaría General Estatales y las consejerías nacionales electas en el Congreso Nacional. El Congreso Estatal elegirá una mesa directiva integrada por una presidencia, una vicepresidencia y tres secretarías vocales. Es la autoridad superior del partido en el estado entre congreso y congreso, se reúne al menos cada tres meses.

b) Comité Ejecutivo Estatal: se compone de un máximo de 21 integrantes, entre los cuales figuran Presidencia, Secretaría General y Coordinador del grupo parlamentario del partido en la legislatura local. Se integrará por las secretarías, el gabinete alterno y las comisiones que determinan el reglamento expedido por el Congreso Estatal.

c) Comisión Política Consultiva: se compone por un máximo de treinta integrantes, entre los cuales figuran los miembros del Comité Ejecutivo Estatal. El Comité Ejecutivo Municipal definirá el ámbito territorial de los comités de base: Comité Municipal; presidencia de cada comité de base territorial; presidencia y secretaria general del partido en el municipio; comité ejecutivo municipal; trece integrantes entre los cuales estarán la presidencia y secretaria general y comisiones de trabajos plurales.⁴⁴

El PRD constituye la respuesta de la gran unidad popular y democrática que se manifestó en las elecciones del 6 de julio de 1988 y en las jornadas posteriores del 6 de julio de 1988 y en las jornadas posteriores en defensa del voto. Nace con la finalidad de contribuir a la democratización de la vida política y de las instituciones económicas, sociales y culturales en el país.

⁴⁴ Información retomada del Cuaderno electoral: Partidos Políticos. IEDF, 2003 Año 3 No. 4 pp.41-50

El PRD propone a la nación una modernización radicalmente distinta a la neoconservadora⁴⁵ que no es, sino la subordinación creciente y sumisa a las modas y a los núcleos dominantes de la escena contemporánea.

Como antecedentes históricos del PRD tenemos:

- 1) Se crea dentro del PRI un movimiento denominado Corriente Democrática⁴⁶ (CD), cuyos objetivos eran cuestionar las facultades metaconstitucionales⁴⁷ del Presidente de la República. Ya que controlaba las fases del proceso electoral, desviando los objetivos del partido; lo que implicaba democratizar el proceso de selección del candidato al Ejecutivo. El propósito de la CD era formar una corriente política dentro del mismo partido, pero también conformar un ataque a los grupos en el poder (tecnócratas)
- 2) Al salirse la Corriente Democrática del PRI e integrar el Frente Democrático Nacional (FDN) en 1987,⁴⁸ concentró: al Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, Partido Popular Socialista, Partido Social

⁴⁵ Esta postura está en contra de la política e ideología neoliberal. El Neoliberalismo nació después de la Segunda Guerra Mundial en una región de Europa y de América del Norte donde impera el capitalismo. Fue una acción teórica y política contra el Estado intervencionista y de bienestar. Su texto de origen es *El camino a la servidumbre* de Friedrich Hayek, escrito en 1944; donde lanza un ataque apasionado contra cualquier imitación de los mecanismos del mercado por parte del Estado, denunciada como una amenaza letal a la libertad, no solamente económica, sino política.

⁴⁶ La integración de la Corriente Democrática estuvo formada por: Rodolfo González Guevara, Porfirio Muñoz Ledo, Cuauhtémoc Cárdenas, Ifigenia Martínez, Manuel Aguilera Gómez, Horacio Flores de la Peña, Augusto Gómez Villanueva, Armando Labra Manjares, Gonzalo Martínez Corbalá, Carlos Tello Macías, Jorge de la Vega Domínguez, Víctor Alfonso Maldonado, Pedro Ojeda Paullada .

⁴⁷ La facultad metaconstitucional del presidente era nombrar a su sucesor por las vías de imponer su candidato al partido y controlar las fases del proceso "electoral", esto estuvo basado en la autoridad del presidente, que como líder máximo del PRI la ejercía sobre la burocracia política y sindical, así como en los impedimentos estatutarios que gradualmente imposibilitaban a las bases priístas a participar en la vida del partido. A partir de 1950 en los estatutos del PRI se fueron desarrollando una serie de <candados> o <amarres> que tuvieron como objetivo asegurar el control de la dirección nacional partidista sobre los procesos internos de selección de candidatos. Véase Borjas Benavente, Adriana, Partido de la Revolución Democrática: estructura, organización interna y desempeño público 1989-2003, Gernika, Tomo I, México, 2003, p. 157-158

⁴⁸ Sánchez, Marco Aurelio. *PRD: el rostro y la máscara. Reporte de la crisis terminal de una élite política*. Centro de estudios de política comparada y Centro de estudios para la transición democrática. México, 2001 p. 12 Al crearse el Frente Democrático Nacional los firmantes de la plataforma electoral del FDN fueron: por el PARM Carlos Enrique Cantú Rosas; del PFCRN a Rafael Aguilar Talamantes; del PPS a Jorge Cruickshant; de la CD a Porfirio Muñoz Ledo; del PSD a Irene Arellano; de la Unidad Democrática a Arturo Martínez Náteras; del PRS a Roberto Jaramillo; del Partido Verde a Eusebio Bravo; de las Fuerzas Progresistas a Celia Torres y del Consejo Nacional Obrero y Campesino a Leopoldo López.

Demócrata y las agrupaciones: Unidad Democrática, Partido Verde Mexicano, Partido Nacional del Pueblo, Fuerzas Progresistas de México, Federación de Organizaciones Obreras del DF, Consejo Nacional Obrero y Campesino de México y Campesino, Integrantes de la Corriente Democrática y Partido Mexicano Socialista. Además de la Asamblea de Barrios, la Coordinación Nueva Tenochtitlán, la Coordinación Única de Damnificados, la Coalición Obrera Campesina Estudiantil del Istmo (COCEI), el Consejo Estudiantil Universitario (CEU), la Unidad Democrática del Sindicato de Trabajadores de la UNAM, el grupo de intelectuales Polifórum y la Asociación Cívica Nacional Revolucionaria (ACNR), organización integrada por antiguos guerrilleros, de los grupos de la Izquierda Social que se sumaron al FDN.

3) El último partido en integrarse al FDN, fue el Partido Mexicano Socialista (PMS), que se convirtió en el primero en abanderar la creación de un nuevo partido. A pesar de que la CD y el PMS constituyeron los dos principales pilares del PRD, el nuevo partido contó con el respaldo de muchas organizaciones como la llamada Izquierda Social que puede ubicarse en la Organización Revolucionaria Línea de Masas (OIR-LM), organizaciones urbanas surgidas a raíz del sismo de 1985: Coordinación Nacional del Movimiento Urbano Popular (CONMUP), Asamblea de Barrios, Nueva Tenochtitlán, Asociación Cívica Nacional Revolucionaria (ACNR), Consejo Nacional Cardenista (CNC), Convergencia Democrática (CD), Consejo Nacional Obrero y Campesino de México, Grupo Polifórum, Movimiento al Socialismo, Organización Revolucionaria Punto Crítico, Partido Verde y Partido Liberal.

4) El PRD se fundó formalmente en mayo de 1989, haciendo uso del registro que le cediera el PMS. El partido naciente resultó ser una fusión ecléctica y sin precedentes de los partidos opositores de México. Constituido formalmente a partir de la fusión de doce organizaciones en el Partido Mexicano Socialista, el PRD surge con una afiliación inicial de 8 000 personas.⁴⁹

⁴⁹ Proceso, núm. 653, mayo 8 de 1989, pp. 16-17

Para marzo de 1994 tres corrientes coexistían y se expresaban al interior del PRD: la Corriente por la Reforma Democrática, liderada por Pedro Peñaloza, ex militante del PRT y fundador del MAS que en 1988 se incorporó al FDN; la Corriente Cambio Democrático, fundada por Heberto Castillo; y la Corriente Izquierda Democrática, leal a Cuauhtémoc Cárdenas⁵⁰

Para este tiempo las corrientes Renovación Democrática, liderada por Arnaldo Córdova y Movimiento para la Transición Democrática, conducida por Gilberto Rincón Gallardo habían desaparecido para integrarse a la Corriente por la Reforma Democrática y a la Coalición Arco Iris, en tanto que ésta última, que se había constituido para impulsar la candidatura de Muñoz Ledo a la presidencia del partido se diluía en cuatro disidencias: chuchos, procedentes de diversos grupos integrados al FDN; Peces, originarios del PCM; Puntos, integrantes de la Organización Punto Crítico; y Porfirios, allegados a Muñoz Ledo, como lo muestra el siguiente cuadro de las corrientes internas que conforman al PRD.⁵¹

Corrientes internas en el PRD: 1993-1998

Nombre: **Coalición Arco iris**

Objetivos: Ganar la presidencia del PRD en el II Congreso a través de la candidatura de Porfirio Muñoz Ledo; lograr alianzas con otros actores políticos para promover la transición democrática a través de la línea de negociación. Definir al PRD como un partido socialdemócrata.

Crítica: Se opone a la línea de intransigencia democrática y a la estrategia de confrontación representadas por el líder carismático, pero no lo expresa abiertamente.

Opositor principal: Los grupos encabezados por Heberto Castillo, Pablo Gómez y Mario Saucedo, en tanto que respaldaban las candidaturas de éstos a la presidencia.

Líder: Porfirio Muñoz Ledo.

Grupos integrantes: Militantes procedentes del PRI que formaron la CD en 1987, algunos integrantes de la izquierda política; sector moderado de la Asamblea de Barrios; ex militantes del Partido Revolucionario de los Trabajadores y del Partido Socialista de los Trabajadores.

⁵⁰ Arnoldo Martínez Verdugo en Proceso, núm. 741, enero 14 de 1991, p. 8

⁵¹ Retomado del libro de Adriana Borjas Benavente, Partido de la Revolución Democrática: estructura, organización interna y desempeño público, 1989-2003. Ed. Gernika, Tomo I, México, 2003

Nombres: Ricardo Valero, Ifigenia Martínez, Raúl Alvarez Garín, Marco Rascón, Amalia García, Raymundo Cárdenas, Alejandro Encinas, Jesús Ortega, Jesús Zambrano, Rosario Tapia y Gilberto Rincón Gallardo, quien había conducido la corriente Movimiento para la Transición Democrática.

Surgimiento: mayo de 1993

Desintegración: 1994, después del II Congreso, cuando se produce el surgimiento de varias tendencias.

Tendencias surgidas en 1994:

Porfirios: surgen para respaldar las concepciones y estrategias de Porfirio Muñoz Ledo, líder del grupo: Ricardo Valero, Ifigenia Martínez, Francisco Kuri y Raúl Castellanos.

Peces: ex militantes del PCM que, aún cuando actuaban de forma independiente, votaban en bloque: Amalia García, Alejandro Encinas y Raymundo Cárdenas.

Puntos: Originarios de la Organización Revolucionaria Punto Crítico, no trabajaban en equipo sino de manera individual. Raúl Alvarez Garín, Fernando Campo, Marco Rascón, Nuri Fernández y Javier González.

Chuchos. Encabezados por Jesús Ortega y Jesús Zambrano, carentes de base social, se han caracterizado por negociar posiciones con las distintas directivas del partido.

Nombre: **Corriente de Izquierda Democrática antes Trisecta, Plaurisecta o Corriente Convergencia Democrática.**

Objetivos: respaldar el liderazgo de Cuauhtémoc Cárdenas y mantener la línea de intransigencia democrática; aplicar la estrategia de confrontación a través de la movilización y resistencia civil; definir al PRD como un partido de izquierda. Mantener la vinculación con los movimientos sociales; composición plural del Comité Ejecutivo Nacional del partido.

Crítica: la organización vertical; la pretensión de definir al PRD como un partido de centro; moderación del discurso partidista para lograr alianzas con otros actores políticos; negociaciones y acuerdos que no impliquen beneficios grupales o avances hacia la democracia.

Opositor Principal: Porfirio Muñoz Ledo y quienes comparten la línea de investigación que propugna.

Líder: Mario Saucedo, antes líder de la Asociación Cívica Nacional Revolucionaria; y René Bejarano y Dolores Padierna, líderes de la Asamblea de Barrios.

Otros dirigentes importantes: Camilo Valenzuela, y Gilberto López y Rivas del Partido Patriótico Revolucionario; Saúl Escobar de la Organización de Izquierda Revolucionaria Línea de Masas; Martín Longoria del Movimiento Revolucionario del Pueblo; Armando Quintero, Martí Batres, Rosa Albina Garavito y Samuel del Villar.

Grupos integrantes: Asamblea de Barrios⁵² Ciudad de México, Asamblea de Barrios Patria Nueva, Asociación Cívica Nacional Revolucionaria, Alianza por la Integración Vecinal, Coalición Obrera Campesina Estudiantil del Istmo, Consejo Estudiantil Universitario, Coordinación de Asamblea de Barrios, Movimiento Revolucionario del Pueblo, Movimiento Vecino, Organización de Izquierda Revolucionaria Línea de Masas, Partido de la Revolución Socialista, Partido Patriótico Revolucionario, Unión de Colonias Populares, Unión de Colonias Tierra y Libertad, Unión Popular Revolucionario Emiliano Zapata, Unión Popular Nueva Tenochtitlán y Unión de solicitantes, inquilinos y comerciantes.

Nombres: Francisco Saucedo, Juan Guerra, Jesús Martín del Campo y Eduardo Cervantes.

Surgimiento: En 1988, denominada Trisecta; en 1993, se presenta como Corriente Convergencia Democrática y finalmente se transforma en Corriente de Izquierda Democrática.

Desintegración: Continúa vigente, aunque disputas internas han dado origen a nuevos grupos que, mantienen el objetivo inicial. Uno de ellos es el denominado Cívicos, encabezado por Mario Saucedo.

Grupos surgidos en 1998

Grupo de Martí Batres: encabezado por Martí Batres.

Grupo de los Nueve: encabezados por Agustín Guerrero Castillo fue integrado por los diputados de la Asamblea Legislativa del DF para el periodo 1997-2000

Grupo Marbella: Cuenta con una dirección colectiva en la que participan Armando Quintero, Gilberto Ensástiaga, Raúl Villegas, Efraín Morales y Angélica Mendez, así como ex militantes del PT.

⁵² La Asamblea de Barrios creada en 1985 a consecuencia de los sismos y consolidada como grupo al interior del FDN en 1987, se dividió en cuatro grupos a partir de rivalidades internas originadas al momento de posesionarse de créditos y terrenos para la construcción de viviendas. Tres de esos grupos permanecieron en la Corriente de Izquierda Democrática y el otro se mantuvo independiente.

Nombre: Corriente por la Reforma Democrática

Objetivos: garantizar el debate interno; introducir una reforma política y cultural en el PRD; introducir el diálogo como estrategia para la transición democrática.

Crítica: El liderazgo de Cuauhtémoc Cárdenas porque ha significado la creación de una red de lealtades que, al constituir la dirección real del partido, implica una política de cooptación y lealtad que impide la organización interna y erosiona las bases partidistas; Cárdenas ha obstaculizado el diálogo que requiere el partido con los demás actores políticos.

Opositor Principal: Disputan a la Corriente de Izquierda Democrática espacios de poder en la directiva del PRD en el DF.

Líder: Pedro Peñaloza, ex militante del Partido Revolucionario de los Trabajadores y fundador, en 1988, del Movimiento al Socialismo.

Grupos integrantes: Organizaciones sociales de carácter urbano demandantes de terrenos y vivienda.

Nombres: Rocío Huerta, René Arce, Gonzalo Rojas, Ricardo Becerra, Eduardo Ruíz y Ciro Mayén; así como Arnaldo Córdova, que antes había liderado la Corriente de Renovación Democrática.

Surgimiento: Octubre de 1992

Desintegración: 1997, en el marco de la redefinición del PRD con miras al proceso electoral del año 2000 anunció su desintegración para “impulsar una convergencia institucional de todas las fuerzas perredistas”.

Nombre: Corriente por el cambio democrático

Objetivos: Establecer normas democráticas y definidas con precisión que garanticen la representación proporcional de los distintos grupos coexistentes al interior de la organización partidista.

Crítica: El predominio del caudillismo al interior del partido; el funcionamiento corporativo de las bases.

Opositor Principal: La tendencia de los chuchos puesto que negociaban espacios de poder en las instancias directivas en lugar de acceder a ellos como resultado del trabajo con las bases partidistas.

Líder: Heberto Castillo.

Grupos integrantes: Integrantes procedentes de la Corriente Democrática y del Partido Mexicano Socialista.

Nombres: Cristóbal Arias, Moisés Rivera, Ramón Sosamontes y Laura Itzel .

Surgimiento: Septiembre de 1993, surge para impugnar los procedimientos para la elección de Pablo Gómez como presidente del Consejo Nacional.

Desintegración: 1997 a consecuencia de la muerte de Heberto Castillo. Los integrantes comienzan a trabajar fundamentalmente de manera individual o en alianza con otras corrientes ya existentes.⁵⁴

⁵⁴ Fuente: “Corriente por la Reforma Democrática”, documento publicado en Proceso, núm. 833, octubre 19 de 1992, p. 35; Marco Aurelio Sánchez, PRD. La élite en crisis, Plaza y Valdés, México, 1999, pp. 75-95; y Roberto Zamarrita, “Mario Saucedo justifica<<la intransigencia democrática>>:<<el gobierno no está dispuesto a cambiar lo esencial>>”, Proceso, núm. 874, agosto 2 de 1993, pp. 22-25.

III. DISTRITO FEDERAL

Hablar del Distrito Federal, es hacer referencia a una larga tradición del concepto de “elección”, dependiendo del periodo histórico al que hagamos referencia. Podemos observar que desde la fundación de México-Tenochtitlán se han realizado elecciones y lo interesante es bosquejar dicho proceso para analizar el distrito electoral XXII.

Desde la fundación de México – Tenochtitlán como ciudad y centro político, social y económico del imperio mexicana, ésta se ha consolidado con los años, hasta nuestros días. Al mismo tiempo han variado las formas de participación, las modalidades de “elección”, los cargos y consulta popular para nombrar autoridades.⁵⁵

Con la llegada de las ideas liberales a partir de 1808, los procesos electorales adquirieron un nuevo significado.⁵⁶ Todos los hombres que cumpliesen ciertas condiciones, tendrían igual derecho a participar en la formación del gobierno. Con esto, tanto en la metrópoli como en sus posesiones ultramarinas, se elegirían ayuntamientos, cortes (parlamento) y diputaciones provinciales. Las nuevas ideas junto con las instituciones dieron por primera vez la oportunidad de votar a todos los varones mayores de edad (excepto castas), lo que originó una gran participación en las elecciones municipales de la Ciudad de México; las cuales fueron indirectas: los ciudadanos elegían unos electores o compromisarios, los que a su vez elegían a quienes ocuparían los cargos públicos.

La participación de los diputados americanos en las cortes de Cádiz y la aplicación de la Constitución de 1812 en los territorios ultramarinos, fueron de suma importancia para la construcción de una cultura política moderna.⁵⁷ Para la realización de las elecciones, como no había distritos electorales, los territorios parroquiales harían las veces de secciones para votar.⁵⁸

Hasta abril de 1826, el Congreso elaboró la *Ley del Gobierno Político del Distrito Federal*, donde se otorgaba a los ciudadanos del Distrito el derecho de elegir diputados mediante el procedimiento indirecto en tercer grado: primero se harían las elecciones de parroquia, luego las de partido y finalmente las de provincia.

⁵⁵ Por ejemplo, antes de la llegada de los españoles, no había un poder centralizado sino una alianza entre tres unidades políticas distintas (México-Tenochtitlán-Texcoco y Tlacopan), con la conquista española se fundó el ayuntamiento (que perduró hasta 1928) y en la Colonia se elegían a las autoridades por las diferentes corporaciones, donde el cabildo era una institución importante.

⁵⁶ España al ser invadida por Napoleón, intenta establecer una monarquía constitucional basada en la voluntad popular; para ello se introduce el concepto de ciudadanía.

⁵⁷ Una de las primeras medidas tomadas por las cortes fue la declaración de que la soberanía residía en la nación, en el conjunto de individuos llamados españoles, que vivían bajo unas mismas leyes y tenían las mismas obligaciones y gozaban de los mismos derechos.

⁵⁸ Los electores parroquiales organizarían una junta para designar a los electores de partido, los cuales designarían a los diputados para las cortes y a los vocales de las diputaciones provinciales.

La misma ley federalizaba las rentas del Distrito y negaba la posibilidad de tener una legislatura propia y de enviar representantes al Senado.

El 12 de julio de 1830, el Congreso federal aprobó la ley en la cual se reglamentaron las elecciones para diputados y ayuntamientos en el Distrito y territorios federales. Las dos innovaciones más importantes fueron, la introducción de las boletas electorales y el abandono de las parroquias como distritos electorales. Ahora las manzanas serían las delimitaciones territoriales para votar.

En 1859 Miramón promulgó la *Ley Orgánica de la Municipalidad de México*, y el Congreso decretó que se realizasen elecciones de ayuntamientos en el DF y el territorio de Baja California, que serían regidas por el capítulo II de la Ley Orgánica Electoral del 12 de febrero de 1857, con excepción de su artículo 21 (que mencionaba el voto indirecto), donde por decreto, por primera vez los ciudadanos votarían directamente por sus candidatos.

El 26 de marzo de 1903 se decretó la *Ley de Organización Política y Municipal del Distrito Federal*, donde las elecciones de ayuntamiento y autoridades judiciales pasarían a ser bienales, a consideración del presidente de la República.⁵⁹

En las elecciones de 1917, por primera vez la ley permitía la participación de partidos políticos en las elecciones municipales, que se realizarían por sufragio directo. Entre 1918 y 1928 la política municipal fue caótica: partidos erráticos, elecciones turbulentas, servicios municipales deficientes y los impuestos elevados. En este marco comenzaron a levantarse voces que pedían la supresión del régimen municipal en la capital y en todo el Distrito Federal, criticando el carácter crecientemente viciado de los procesos electorales y políticos.⁶⁰ Por lo cual, el presidente Calles promulgó una iniciativa que suprimía los municipios en el DF, entrando en vigor el 1º de enero de 1929; extinguiéndose así el régimen municipal en el Distrito y el ayuntamiento de la ciudad. Además que en ese año, como consecuencia de la industrialización, la Ciudad de México concentraba gran parte de la población del país.

⁵⁹ El presidente de la República estaba a cargo del gobierno del Distrito a través de tres funcionarios que nombraba a los jefes políticos de cada municipio, quienes eran la máxima autoridad local.

⁶⁰ La supresión del Distrito Federal en 1928 fue una de sus consecuencias finales, después de un proceso firme hacia el presidencialismo omnímodo y centralizador.

La *Ley Orgánica del Distrito Federal y de los territorios*, publicada en diciembre de 1928, se encargó de concretar el órgano, al que denominó Departamento del Distrito Federal (DDF), al frente estableció un “jefe” nombrado y removido libremente por el presidente de la República.

Dicha ley estableció la figura de delegaciones en sustitución de los municipios, al frente de las cuales quedaron delegados designados por el jefe del DDF. A partir de ese momento los ciudadanos de la entidad no tendrían el derecho de elegir a gobernantes y representantes locales. La misma ley dividió a la capital para fines administrativos en trece delegaciones y un departamento central y estableció un organismo de consulta y asesoría del DDF, el Consejo Consultivo, el cual teóricamente debía representar a la ciudadanía. En 1941 se volvió a dividir el territorio, quedando ahora distribuido en doce delegaciones y una ciudad de México.

En 1970 desapareció la demarcación llamada Ciudad de México y se establecieron las dieciséis delegaciones que existen hasta la fecha. De las reformas electorales federales producidas entre 1946 y 1973, ninguna incluyó modificación al régimen político electoral en el Distrito Federal. Las elecciones presidenciales a partir del año 1929 muestran el proceso de consolidación del partido fundado después de la muerte de Obregón, el cual llegaría a convertirse en un auténtico partido hegemónico.⁶¹ El Partido Nacional Revolucionario (PNR), luego Partido de la Revolución Mexicana (PRM) y finalmente Partido Revolucionario Institucional (PRI), se convertiría en la fuerza que retendría la presidencia y el control de la ciudad hasta casi el final del siglo XX. Aunque aparecen varios partidos a lo largo de este periodo, el único que se convierte en su rival es el Partido Acción Nacional (PAN), fundado en 1934.

Con la reforma política impulsada por el presidente López Portillo se abordan los asuntos del Distrito Federal. En el Art. 73 de la Constitución se introdujeron las figuras del “referéndum”⁶² y la “iniciativa popular”⁶³ para aprobar o iniciar leyes o reglamentos relativos al DF.

⁶¹ El sistema de partido hegemónico se da cuando un partido tienen a su alrededor una serie de pequeños partidos políticos que surgen sólo para legitimar el sistema. En: Sartori, Giovanni, *Ingeniería constitucional comparada*. FCE

⁶² Referéndum: es un instrumento de participación directa mediante el cual la ciudadanía manifiesta su aprobación o rechazo sobre la creación, modificación, derogación o abrogación de leyes propias de la competencia de la Asamblea Legislativa. Véase Art. 24 al 33 de la Ley de Participación Ciudadana.

⁶³ Iniciativa popular: es un mecanismo mediante el cual los ciudadanos del DF presentan a la Asamblea Legislativa proyectos de creación, modificación, reforma, derogación o abrogación de leyes y decretos propios del ámbito de su competencia. Véase Art. 35 al 41 de la Ley de Participación Ciudadana.

Estas figuras, que se aplican más en la esfera de la participación ciudadana que en la electoral y de estructuras de gobierno, se incluyeron en la Ley Orgánica del DDF de 1978 y ahí se indicó que debería elaborarse un reglamento detallado al respecto, lo que nunca ocurrió debido a que la reforma de 1986 – 1987 desapareció de la Constitución, no así de la Ley Orgánica que estuvo vigente hasta antes de la aprobación del Estatuto de Gobierno de 1994.

Las transformaciones del sistema electoral federal introducidas por la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LFOPPE), particularmente la figura del registro condicionado de los partidos, permitieron la canalización del pluralismo y la competitividad partidarias. Así en las elecciones de diputados federales de 1979, 1982 y 1985 se caracterizaron por que el PRI ya no alcanzó la mayoría absoluta en la capital del país.

En 1986, la iniciativa de Miguel de la Madrid fue aprobada en torno a la propuesta del Estado 32; se reformaron varios artículos de la Constitución relacionados con el DF, pero el más importante era el artículo 73 en su fracción VI, que disponía la facultad del Congreso de la Unión para legislar en lo relativo al DF. La novedad consistió en la creación de una Asamblea de Representantes como órgano de representación ciudadana, integrada por cuarenta representantes electos bajo el principio de representación proporcional, para lo cual toda la entidad se consideraría como una sola circunscripción plurinominal. Los representantes serían electos cada tres años, de manera simultánea a los diputados federales. Se establecía el principio de autocalificación para el nuevo órgano, principio vigente entonces para la calificación de la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores. Las facultades de la Asamblea original eran una mezcla de atribuciones de un ayuntamiento y de un poder legislativo local. Para reglamentar otros aspectos, el presidente envió al Legislativo una iniciativa para adicionar un libro noveno al Código Federal Electoral. En este libro, aprobado a fines de 1987, en lo fundamental adopta los principios básicos que contiene el Código para la elección de la Asamblea.

En las elecciones federales de 1988, participaron ocho partidos y después de la “caída del sistema” como se conoció la repentina y nunca bien explicada interrupción de la información por parte de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), mostraban que a nivel nacional el candidato del PRI, Carlos Salinas de Gortari, por primera vez en la historia no alcanzaba el 50% de la votación en el país y en el DF. a penas llegaba a 27.2% de la votación.

Durante el sexenio del presidente Carlos Salinas de Gortari se hicieron varias reformas a la legislación electoral que modificaron el sistema electoral en su conjunto y los aspectos correspondientes al Distrito Federal. La primera de ellas fue la reforma constitucional de 1989 que condujo a elaborar el Código Federal de Instituciones y Procedimientos electorales (COFIPE) en 1990.

El cambio sustancial introducido por esta reforma fue el establecimiento del Instituto Federal Electoral en sustitución de la Comisión Federal Electoral; dotado de una estructura permanente y autónoma.

Por lo que se refiere al Distrito Federal, esta reforma mantuvo la facultad presidencial de nombrar al jefe del DDF y la figura de la Asamblea de Representantes (ARDF) como un órgano colegiado sin plenas atribuciones legislativas para la capital, manteniendo su estructura diseñada por la reforma de 1987-1988. La única modificación consistió en detallar la cláusula de gobernabilidad en función del nuevo modelo establecido por la Cámara de Diputados.

Los resultados de la elección de 1991 permitieron que el PRD (partido heredero del Frente Democrático Nacional FDN, fundado por Cuauhtémoc Cárdenas después de 1988) quedara como tercera fuerza electoral ante el PRI y el PAN.

La reforma de 1993 amplió las facultades de la ARDF para incluir la aprobación del presupuesto de egresos, revisar la cuenta pública, legislar en un conjunto de materias propias del ámbito local y la participación en la ratificación del jefe del DDF. En cuanto a la elección de los asambleístas se mantuvo el diseño de la reforma anterior con cláusula de gobernabilidad y escala móvil de sobrerrepresentación, reduciendo el máximo de representantes que podría tener el partido mayoritario, de 65.2% a 63% de la Asamblea.

En 1994 se llevó a cabo una nueva reforma electoral, como resultado del estallido de la rebelión del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) en Chiapas.

Para ello se transformaron a los consejeros magistrados (propuestos por el presidente de la República) en consejeros ciudadanos (propuestos por los grupos parlamentarios y elegidos por mayoría calificada en la Cámara de Diputados). Además se estableció la figura de visitantes extranjeros, tema que en 1993 fue vedado. En las elecciones presidenciales, Ernesto Zedillo Ponce de León del PRI, encabeza el ejecutivo con una votación inferior al 50% en el ámbito nacional (48.7%) y en el DF. (42.4%), lo que confirma por segunda vez en elección presidencial el grado de competitividad alcanzado por el sistema de partidos.

La reforma de 1996 introdujo la elección directa al Jefe de Gobierno, con lo cual se terminó la tradición del nombramiento presidencial.

Aunque se mantuvo la previsión de 1993, que se refiere a la facultad de la Cámara de Senadores o la Comisión Permanente para remover al Jefe de Gobierno por “causas graves” que afectasen las relaciones con los poderes de la Unión o por el orden público en el Distrito Federal o el Senado puede nombrar un sustituto a propuesta del presidente de la República.⁶⁴ También establece la elección directa de los antiguos delegados, ahora llamados “*Titulares de las demarcaciones político administrativas*” en el texto constitucional y “*Jefes delegacionales*” en el Estatuto reformado en octubre de 1999.

El Congreso de la Unión también tendría la facultad de aprobar el Estatuto de Gobierno, además amplió las atribuciones de la Asamblea que se elevó a Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) y el de los asambleístas a diputados locales. La formulación de la cláusula de gobernabilidad quedó “al partido político que obtenga por sí mismo el mayor número de constancias de mayoría y por lo menos el treinta por ciento de la votación en el Distrito Federal, le será asignado el número de diputados de representación proporcional suficiente para alcanzar la mayoría absoluta de la Asamblea.”⁶⁵

⁶⁴ Art. 26 del Estatuto de Gobierno del DF del 26 de julio de 1994 y actualizado el 14 de octubre de 1999.

⁶⁵ En caso de que dos partidos políticos tengan el mismo número de constancias, a aquel que obtuviese la mayor votación le será asignado el número de diputados de Representación Proporcional suficiente para alcanzar la mayoría absoluta. Ningún partido político podrá contar con un número de diputados por ambos principios, cuyo porcentaje del total de la Asamblea Legislativa exceda en tres puntos a su porcentaje de votación emitida, salvo que éste último resulte de sus triunfos de Mayoría Relativa o le fueran asignados diputados. En el Art. 13 del Código Electoral del Distrito Federal.

En 1997 se eligió por primera ocasión al Jefe de Gobierno y se renovó la Asamblea Legislativa. El PAN postuló a Carlos Castillo Peraza; el PRI a Alfredo del Mazo González y el PRD a Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano.⁶⁶ La presentación de Cuauhtémoc Cárdenas produjo un efecto de arrastre de votos hacia el PRD, alcanzó el 47% de los votos y empujó el 44% de los votos en la elección de diputados a la ALDF y ganó en 38 distritos electorales.⁶⁷ Siendo uno de los distritos electorales ganados el XXII.

Cárdenas impulsó el proceso de reforma política y electoral de la capital en el Estatuto de Gobierno y el 13 de noviembre de 1997 se aprobó por unanimidad y se remitió al Congreso de la Unión, el 27 de diciembre en la Cámara de Diputados y el 3 de diciembre se remitió a Cámara de Senadores. La reforma al Estatuto se publicó el 4 de diciembre de 1997 en el Diario Oficial de la Federación y constituyó el marco para desarrollar la nueva normatividad electoral de la ALDF. Los temas tratados fueron: 1) Suprimir la facultad del presidente de la República para iniciar leyes y decretos ante la ALDF; 2) Ampliar de 19 a 27 las facultades de la ALDF; 3) Desarrollar el nuevo estatuto jurídico y político del Jefe de Gobierno; 4) Crear las figuras de iniciativa popular y plebiscito (cuyo detalle será materia en la nueva Ley de Participación Ciudadana⁶⁸); 5) Crear las figuras del Instituto Electoral y del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

El Código Electoral fue aprobado por la ALDF el 15 de diciembre de 1998 y publicado el 5 de enero de 1999 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.⁶⁹

En la elección del año 2000, el candidato de la Alianza por el Cambio, Vicente Fox Quezada del PAN gana la elección presidencial con 42.5% de la votación nacional. Y en el DF se perfilaba por segunda vez el PRD como partido ganador a Jefe de Gobierno con Andrés Manuel López Obrador (con 38% de votación en la capital).

⁶⁶ También contendieron del PFCRN Pedro Freís Santacruz; del PT Viola Trigo; del PVEM Jorge González Torres; del PPS Manuel Fernández Flores y del PDM Ignacio Valadez Montoya.

⁶⁷ Los distritos electorales no ganados fueron el XV y XIX.

⁶⁸ Ley de Participación Ciudadana del 17 de mayo del 2004

⁶⁹ La Suprema Corte resolvió reformar el Estatuto de Gobierno (el 14 de octubre) y dos reformas al Código (el 30 de septiembre y el 15 de octubre, todas de 1999) en lo referente a la adecuación y definición de la figura de los Jefes Delegacionales, así como su elección y facultades.

El distrito electoral XXII ⁷⁰ se encuentra inmerso en la Delegación Iztapalapa, cuyas coordenadas geográficas⁷¹ son: latitud norte 19° 21´ longitud oeste 99° 06´ Altitud msnm 2240 Está situada al oriente del DF, colinda al N con la delegación Iztacalco y el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México; al sur con las delegaciones Tláhuac y Xochimilco; al oriente con el municipio mexiquense de La Paz y al poniente con las delegaciones Xochimilco, Coyoacán y Benito Juárez. El vocablo Iztapalapa proviene del náhuatl iztapalli – rosas, losas o lajas y atl – agua y pan, sobre y puede traducirse como “en el agua de las lajas”. Tiene ocho distritos completos (en las elecciones de 1997 y 2000 eran siete); con un total de 1003 secciones; una superficie de 115 kilómetro cuadrados; con 1 773 343 habitantes; una densidad de población de 15 412 habitantes; un total de 1 256 771 ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral de los cuales el 48% son hombres y el 52% de los ciudadanos son mujeres.

El distrito electoral en estudio, inicia en el punto noroeste del distrito, en la esquina que forman la Av. Canal Río Churubusco y la calle Río Amarillo, de aquí se dirige al sureste hasta la calle Oriente 217, por la que se dirige al noreste hasta la Av. Ferrocarril Río Frío, continúa sobre ésta en dirección sureste, hasta la Av. Canal de Tezontle, por donde se dirige con la misma dirección, hasta llegar a la calle 25 de septiembre de 1873 (calle 35) prosigue por ésta hacia el sur hasta la calle Canal del Moral, por la que continúa con rumbo suroeste hasta la calle Puente Quemado (calle 33 o calle sur 29) sobre ésta se dirige en dirección suroeste con sus diferentes nombres (24 de marzo de 1867, calle 33 o calle sur 29) hasta la Av. Telecomunicaciones, prosigue sobre ésta con rumbo este, hasta la calle sur 29, sigue por ésta hasta el vértice con la Av. Michoacán, donde continúa una línea visual de aproximadamente 124 metros hasta encontrar la Av. Luis Méndez (eje 6 sur), por el que continúa en dirección este, hasta la calle Genaro Estrada (Carlos L. Grácidas), prosigue sobre ésta en dirección hasta la Av. Santa Cruz Meyehualco, por la cual continúa hacia el sureste, hasta la calle 71, sigue por ésta con rumbo sur hasta la calzada Ermita Iztapalapa.

⁷⁰ La información geográfica está retomada a nivel delegación política, ya que los datos con los que cuenta el INEGI es por dicha demarcación territorial y de acuerdo con el censo de población del 2000.

⁷¹ Los valores de latitud y longitud están aproximados a minutos y los de altitud a decenas de metros. Fuente: INEGI, Carta Topográfica, 1:50 000

Por la que se dirige hacia el suroeste y noroeste por todas sus inflexiones hasta la calle Javier Rojo Gómez (eje 5 oriente), continúa sobre ésta hacia el noreste hasta la Av. Trabajadoras sociales (eje 6 sur), por la que se dirige al noroeste hasta la intersección con Av. Cazuelas, por la que continúa rumbo noroeste hasta la calle Circuito de Frutas y Verduras, prosigue sobre ésta en dirección oeste, hasta la Av. Canal Río Churubusco la cual recorre hacia el noreste hasta encontrar la calle Río Amarillo, que es el punto de inicio.⁷²

Tiene una superficie de 14.16 kilómetros cuadrados, con un total de 137 secciones, las cuales se desglosan de la siguiente manera:

1972 a 2006	35
2008 a 2021	14
2036 a 2045	10
2047	1
2059 a 2061	3
2064	1
2239 a 2278	40
2299 a 2311	13
2313 a 2314	2
2326	1
2331 a 2332	2
2334	1
2501 a 2509	9
2968 a 2971	4
5516	1

⁷² Fuente: Acuerdo del Consejo General del IEDF del 13 de junio de 2002 en el Cuaderno Electoral Partidos Políticos, IEDF, 2003 Año 3 No. 4 Marzo 2003 pp. 41-50

Cuenta con los siguientes *Asentamientos humanos*:

- a) 17 colonias: Ampl. Bo. San Miguel I, Colonial Iztapalapa, Constitución de 1917, Doctor Alfonso Ortiz Tirado, Eva Sámano de López Mateos, Fraccionamiento Real del Moral, Guadalupe del Moral, Jacarandas, Leyes de Reforma 1° sección, 2° sección y 3° sección (parte), Paseos de Churubusco, PRI, Progresista, la Purísima, la Regadera, San Pedro Sideral.
- b) 1 barrio: San Miguel.
- c) 14 Unidades Habitacionales (UH): Albarrada, Cuchillas del Moral I y II, Real del Moral, Gama Gavilán, Gavilán, Margarita Maza de Juárez, el Moral I, Norma ISSSTE, Paseos de Churubusco FOVISSSTE, Paseos de Churubusco INFONAVIT, Plutarco Elías Calles, Residencial las Américas, los Ruiseñores, Vicente Guerrero.
- d) 19 unidades territoriales: Bo. San Miguel, Constitución de 1917, Doctor Alfonso Ortiz Tirado, Fraccionamiento Colonial Iztapalapa, Fraccionamiento Real del Moral, Guadalupe del Moral, Jacarandas, Leyes de Reforma 1° sección, 2° sección y 3° sección (parte), Paseos de Churubusco, Progresista, San Pedro Sideral, UH Cuchillas del Moral, UH Vicente Guerrero norte, UH Vicente Guerrero super manzana 1 y 2, UH Vicente Guerrero super manzana 5,6, UH Vicente Guerrero sur.

Entre las *Principales Vías de Comunicación* tenemos: Anillo periférico, Av. Jalisco (eje 6 sur), Av. Javier Rojo Gómez (eje 5 oriente), Av. Luis Méndez (eje 6 sur), Av. Michoacán (eje 6 sur), Calzada Ermita Iztapalapa (eje 8 sur), Ferrocarril Río Frío (eje 3 sur), Leyes de Reforma (eje 5 sur), Río Churubusco, San Rafael Atlixco (eje 4 sur), Av. Canal de Tezontle, Av. Canal del Moral, Av. Gavilán, Av. Guerra de Reforma, Av. Hidalgo, Av. Michoacán, Av. Revolución social, Av. Río Cazares, Campaña el Ébano, Combate de Celaya, Díaz Soto y Gama, Genaro Estrada (Carlos L. Grácidas)

Entre los sitios de interés se pueden mencionar: la Central de Abasto, la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa, el Deportivo Santa Cruz y las diferentes empresas que se encuentran en la demarcación como Contel; Collado; Tasa; Anagram; la Embotelladora Electropura; La Rivera; Calorex; Distribuidora de tubos de acero; cobre; el Taller y tienda Yale, entre otras.

Características y problemáticas del distrito electoral:

Iztapalapa representa la delegación más poblada del DF ya que en la delegación hay una densidad de población de 142.4 habitantes por hectárea mientras que en el DF el promedio es de 56.95 habitantes por hectárea y esto genera que las autoridades cumplan demandas de infraestructura⁷⁴, equipamiento urbano⁷⁵ y empleos.

De esta población, la población económicamente activa (PEA) está formada por 705 741 personas. La distribución de la PEA por sectores indica que hay una mayor participación en las actividades del sector terciario (70.01%), ésta cifra es inferior a nivel DF.

Asimismo se observa una mayor participación relativa en el sector secundario (26.37%), porcentaje que supera el promedio en el DF (21.06%) y la participación en actividades agropecuarias es menor a la que se expresa en el DF.

La Población Económicamente Inactiva la constituyen 609 972 personas dedicadas al hogar junto con los estudiantes. La mitad de la población del distrito electoral viven en casa-habitación y otra en unidad habitacional, aunque predomina también el uso de suelo mixto, el lugar donde se concentra es en la Colonia Guadalupe del Moral, y en la Colonia La Purísima se mezcla el uso de suelo habitacional con el comercio, lugar donde también se concentra mayor equipamiento urbano junto con la Central de Abasto. La Central de Abasto forma parte de una de las colonias cuya concentración de vivienda no rebasa el 10%, con un uso de suelo comercial y es la principal fuente de trabajo del lugar.

Con el Bando de Gobierno Número 2 en el año 2000 por el Jefe de Gobierno del DF Andrés Manuel López Obrador, anunció la restricción de unidades habitacionales y desarrollos comerciales en esta delegación, con la finalidad de revertir el crecimiento desordenado.

⁷⁴ Infraestructura urbana: se refiere a las redes hidráulicas de aprovisionamiento de agua potable mientras que los colectores se identifican con el sistema de drenaje. Dentro de la estructura encontramos a las plantas de bombeo de aguas negras, planta de tratamiento de aguas residuales, tanques de tormenta para regular los excedentes de los colectores así como a las redes de energía eléctrica. Delgado, 1998:187-193 en *Diversidad urbana, política y social en Iztapalapa*, UAMI México, 2005, p. 20

⁷⁵ Equipamiento urbano: son aquellas áreas dedicadas a las actividades de educación, salud, abasto, escuelas, hospitales y mercados los cuales pueden ser medidos en términos cuantitativos por su existencia o falta de las mismas. Así también se incluyen aquellas áreas que sirven para la comunicación y el transporte, panteones, parques, deportivos y recreativos. Delgado, 1998:187-193 en *Diversidad urbana, política y social en Iztapalapa*, op. Cit. P. 20

De preservar el suelo de conservación ambiental donde se localizan las principales zonas de recarga de los acuíferos y la escasa disponibilidad de agua y de infraestructura hidráulica.

En los servicios de salud, hay un déficit mayor al 50% de la población alojada en esta delegación. En el sector educativo se cubre la demanda de la población y se cuenta con la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa, con el Centro de Capacitación para el Trabajo (CECYT) y el Colegio de Bachilleres, Centros de Desarrollo Infantil (CENDI), Secundarias, Primarias, Preescolares. En el sector económico contamos con una zona industrial en Av. Gavilán con empresas como Contel, Collado, Tasa, Anagram, la Embotelladora Electropura, Calorex, entre otras empresas regadas en el distrito electoral.

Las viviendas y comercios alojados aquí, cuentan con agua, drenaje y alcantarillado, aunque hay otras partes de Iztapalapa que no cuentan con el servicio de agua, se les tiene que llevar en pipa. Ante esta gran demanda, hay un efecto secundario por la explotación del agua subterránea en la DI que es el hundimiento del terreno.

Por que además de la pendiente prácticamente nula del terreno, aunado al continuo hundimiento por la explotación del agua subterránea, conlleva a un incremento considerable en los costos de reparación, mantenimiento y adecuación de la infraestructura hidráulica.

También la pérdida de espacios abiertos y áreas verdes, provoca una disminución en la capacidad de manejo de los excedentes de escurrimientos provocados por las lluvias, ya que no existen superficies donde se descarguen de manera temporal para evitar la saturación del sistema de drenaje. La pérdida de áreas verdes incrementa tanto el volumen de escurrimientos como el transporte de sedimentos que llegan finalmente a las redes secundarias y primarias, disminuyendo la capacidad hidráulica.

Al tener vialidades importantes, se ha deteriorado el aire cuyos contenidos de partículas suspendidas y contaminantes⁷⁶ como el ozono, óxido de azufre, nitrógeno y carbono, entre otros, se han convertido en un problema de salud pública, no sólo en el distrito electoral, sino en la DI y todo el DF.

⁷⁶ Una de las principales formas de contaminantes atmosféricos son las partículas suspendidas, y de ellas, la fracción denominada PM10 representa el mayor peligro, en especial las partículas más finas como la denominada fracción PM2.5

Ya que se prevé que la exposición crónica de la población a los diversos tipos de contaminantes incrementará la aparición de enfermedades crónico-degenerativas o la complicación en su caso, de aquellas personas que ya padezcan alguna de ellas, sobre todo las enfermedades respiratorias. Por lo que a partir de 1995 se iniciaron las acciones del Programas para Mejorar la Calidad del Aire de la Zona Metropolitana del Valle de México (PROAIRE) con el propósito de reducir de manera gradual y permanente los niveles de contaminación atmosférica y proteger la salud de la población. Este programa tiene metas interrelacionadas de manera integral: industria limpia, vehículos limpios, transporte eficiente y nuevo orden urbano y recuperación ecológica. Aunque no ha sido muy evidente un cambio en las concentraciones de todos los contaminantes que están involucrados en las acciones mencionadas, sí se demuestra que existen mejorías en cuanto a la reducción de algunos de ellos, como es el caso del ozono, de acuerdo con los registros del monitoreo de la Estación Cerro de la Estrella, donde las concentraciones de este contaminante han disminuido de manera constante a partir de 1997.⁷⁷

Como muestra del movimiento en el transporte y vialidades, tenemos la siguiente concentración de información de viajes por persona⁷⁸ en lugares de este distrito electoral:

Clave de distrito	Origen-destino	Viajes/personas día rango
50-51	Central de Abasto-UAMI	12 000 a 15 000
51-59	UAMI-Lomas Estrella	12 000 a 15 000
56-55	Santa María Xalpa-Santa Cruz Meyehualco	12 000 a 15 000

Hay un flujo considerable de personas que entran y salen de los dos lugares importantes del distrito: la Central de Abasto y la UAMI, como lo muestra la tabla anterior.

⁷⁷ Ver *El ambiente: aire, agua y áreas verdes* en *Diversidad urbana, política y social*, op. Cit. Pp.85-187

⁷⁸ Fuente: “Encuesta de origen y destino de los residentes del área metropolitana de la Ciudad de México, 1994”, INEGI. Los datos no incluyen todos los medios de transporte público con los que se cuenta, solo el microbús y camión. En *Diversidad urbana, política y social en Iztapalapa*, op. Cit. P. 56

Pero también tenemos cruceros de vialidades considerados como conflictivos que se localizan en el eje 6 sur: Trabajadoras sociales y el eje 8 sur: Ermita Iztapalapa, con Río Churubusco, que al tener vehículos fijos y encendidos representan fuentes móviles emisoras de contaminantes atmosféricos concentrados en puntos del distrito electoral.

La importancia de atender las causas de la contaminación del aire, es que esto también afecta el agua de lluvia, porque entre más ácida es la lluvia⁷⁹, mayores daños ocasiona a los suelos, la vegetación, los cultivos, los cuerpos de agua superficial, los materiales de construcción y el mobiliario urbano. Este efecto ocurre en altas concentraciones de contaminantes del tipo de los óxidos de nitrógeno y azufre principalmente.

La Central de Abasto y próximamente la Central de Carga representan un movimiento continuo de personas y vehículos de gran tonelaje que pueden saturar la capacidad de la red vial, además de generar diariamente varias toneladas más de basura. La puesta en operación de la nueva Central de Carga hace necesario mejorar la vialidad para evitar conflictos y darle fluidez al transporte de carga. Aunque también representa una fuente de contaminantes, asimismo es una fuente de empleo, donde laboran diariamente 70 000 personas, donde el promedio de carga es de 19 000 toneladas, un promedio de 206 000 visitantes diarios, un flujo diario de 47 000 vehículos, una generación de 875 toneladas de basura, además de contar con un consumo considerable de energía eléctrica en cocinas, refrigeradores, etc. Además de desechos industriales y comerciales no solo de la Central de Abasto, sino también de las empresas que se encuentran alojadas aquí.

En lo político, la DI es importante porque residen en ella casi la quinta parte de electores potenciales en el DF, donde se divide electoralmente de dos formas distintas.

Para llevar a cabo las elecciones federales, Iztapalapa está dividida en cinco distritos electorales⁸⁰, teniendo más que los estados de Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Colima, Morelos, Nayarit, Querétaro, Quintana Roo y Tlaxcala.

⁷⁹ El agua de lluvia tiene un potencial de hidrógeno (pH) de alrededor de 5.6, pero cuando este valor es inferior a 5.0, se considera que la lluvia es ácida.

⁸⁰ Esta división sirve para las elecciones de diputados (cada tres años) y senadores (cada seis años), asimismo, cada seis años al presidente de la República. La Cámara de Diputados está integrada por 500 diputados de dos tipos: 300 son uninominales, quienes se eligen por mayoría relativa en cada uno de los 300 distritos federales en que se divide al país, y 200 plurinominales, elegidos a partir de listas de

Y en el DF se tienen 40 distritos electorales locales desde 1988⁸¹, para elegir 66 miembros de la Asamblea (40 de mayoría relativa y 26 de representación proporcional), quienes de 1988 a 1991 se llamaban representantes y con la reforma de 1993 se convirtieron en diputados locales; también desde 1997 para elegir Jefe de Gobierno y a partir del 2000 a Jefes Delegacionales de cada una de las 16 delegaciones en que se compone el DF.

candidatos presentadas por los partidos en las cinco circunscripciones en que se agrupan a las 32 entidades de la República.

⁸¹ En su diseño geográfico han sufrido cambios. Los criterios para configurar los distritos tiene una naturaleza tanto demográfica como política. Los criterios demográficos implican la división de la población en determinado número de distritos (40) y que las secciones se compongan de un mínimo y máximo de ciudadanos. Los criterios políticos pueden ser desde financieros, de organización ciudadana, correlación de fuerzas políticas, etc.

CAPITULO II

Análisis político, estadístico y comparativo de la elecciones de 1997, 2000 y 2003 a nivel local y distrital

La lógica de los partidos en el nivel local es un reflejo del nivel nacional; donde el sistema de partidos ha tendido a consolidar una lógica tripartidista en el ámbito nacional con concreciones bipartidistas en los ámbitos estatales y distritales, con algunos casos tripartidistas o aun de partido hegemónico.

Sin duda el rasgo más importante en el escenario preelectoral fue la consumación de la reforma electoral de 1996⁹⁹, donde se conforma el Instituto Federal Electoral (IFE), destacando el retiro del Secretario de Gobernación de la presidencia de mencionado instituto; en cuanto a los partidos políticos desapareció el registro condicionado, quedando solamente la vía del registro definitivo¹⁰⁰ y en materia de financiamiento se estableció la preponderancia del financiamiento de origen público sobre el privado.¹⁰¹ Y se integró el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el cual se constituyó en la máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral. Otra novedad en esta rama lo constituye la creación de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación.

En lo que se refiere al Congreso, los cambios fueron: se elevó de 1.5 a 2% el umbral mínimo para que un partido político pudiera participar en la asignación de diputados electos por el principio de representación proporcional. Para el caso de la Cámara baja se presentaron tres cambios básicamente: 1) ningún partido podría tener por sí solo más de 300 diputados (60% de la Cámara) por ambos principios.

⁹⁹ La reforma de 1996 introdujo modificaciones relevantes en la integración del Consejo General del IFE, en virtud de las cuales el Consejero Presidente y los ocho Consejeros Electorales, designados por la Cámara de Diputados por mayoría calificada a propuesta de los grupos parlamentarios, se constituyeron en el nuevo núcleo del funcionamiento de la máxima instancia electoral, pues solamente ellos tienen derecho a voz y voto en el Consejo General. Véase José Woldenberg. 1997. *La reforma electoral de 1996*, México, FCE.

¹⁰⁰ Para ello se debía acreditar la afiliación de 3 000 miembros en cada una de por lo menos 10 entidades federativas o bien 300 en 100 de los 300 distritos en los que se divide el territorio nacional. El criterio numérico total pasó de 65 000 afiliados en todo el país al 0.13% del padrón de la elección inmediatamente anterior a la del proceso para el cual se solicita el registro.

¹⁰¹ 70% del financiamiento público se entregaría a los partidos de acuerdo con el porcentaje de votos obtenidos en la elección inmediata anterior y 30% de manera igualitaria. Asimismo, se establecieron límites de gastos para los partidos, que para la oposición resultaron excesivos.

2) Ningún partido podría tener un porcentaje de diputados que excediera en más del 8% su porcentaje de votación nacional emitida, a excepción del caso en que dicha diferencia se debiera a sus triunfos de mayoría relativa. 3) Para conseguir la mayoría absoluta (50% + 1) en la Cámara de diputados, un partido político debería obtener al menos el 42.2% de la votación emitida y un mínimo de 165 triunfos de mayoría relativa.

En cuanto al Senado, los partidos políticos acordaron por consenso cambiar el principio por el que se elegiría al cuarto senador. Ahora, dos se asignarían al partido mayoritario, uno al partido que obtuviera el segundo lugar y el último sería electo por representación proporcional. Los partidos presentarían una sola lista, que sería votada en una sola circunscripción uninominal en todo el territorio nacional.¹⁰²

Y como consecuencia de las reformas constitucionales de 1996, en el DF se procedería en 1997 a elegir por el voto directo al Jefe de Gobierno (JG) y diputados a la Asamblea Legislativa.

II.1 Jefe de Gobierno 1997

El Jefe de Gobierno (JG) es el ejecutivo de carácter local y de administración pública, no autónomo, por las facultades del Presidente de la República y del Congreso de la Unión para con el DF. Es elegido por la votación libre, secreta, directa y universal, cada seis años, a partir del 5 de diciembre.¹⁰³

Para esta elección histórica en el DF, entre febrero y marzo de 1997, los partidos escogieron a sus candidatos a JG mediante procedimientos diversos. En el PRI, en el proceso interno participaron: el titular de la Procuraduría de Justicia del DF, José Antonio González; el coordinador de la bancada priísta de la entonces Asamblea de Representantes del DF, Miguel Jiménez Guzmán y Alfredo del Mazo González; para el 19 de febrero el Consejo Político del PRI en el DF escogió a su candidato Alfredo Del Mazo.¹⁰⁴

¹⁰² El reparto se haría de acuerdo con el criterio de proporcionalidad pura. A diferencia de la Cámara de Diputados, que se renovaría en su totalidad en las elecciones de 1997 sólo se elegirían los 32 senadores (25% de la Cámara) por el nuevo principio de representación proporcional, con la peculiaridad de que durarían en el cargo tres años, ya que en el año 2000 se renovará en su totalidad al Senado.

¹⁰³ Véase Estatuto de Gobierno del art. 52 al 75

¹⁰⁴ Por 141 votos a favor contra 26 de Jiménez Guzmán y 22 de González Fernández.

El PAN escogió a su candidato en la Convención Regional del 2 de marzo de 1997. Los precandidatos fueron Francisco José Paoli Bolio y Castillo Peraza, con un total de 1 600 delegados, 74% votaron a favor de este último.

El Partido Verde Ecologista de México (PVEM) nominó a Jorge González Torres; el Partido del Trabajo (PT) a Viola Trigo; el Partido Cardenista (PC) a Pedro Freís Santacruz; el Partido Popular Socialista (PPS) a Manuel Fernández Flores y del Partido Demócrata Mexicano (PDM) a Baltasar Ignacio Valadez Montoya.

En el PRD tras discusiones, se postularon Porfirio Muñoz Ledo y Cuauhtémoc Cárdenas, triunfando éste último con 70% de los más de 80 mil votos emitidos. La estrategia del PRD tuvo dos ejes principales: uno relativo a la imagen y propuestas del propio partido, y otro relativo a la figura de su candidato y líder Cuauhtémoc Cárdenas. El PRD se presentó como un partido democrático en su proceso interno y en su papel en la política como nacionalista, participativo, sensible a las causas e intereses de los sectores populares y favorecedor de la pacificación en las zonas conflictivas del país. En su discurso, se concentró en acusar al PAN de no ser una oposición real, por su supuesta alianza con el PRI para aplicar un modelo neoliberal; por ello enfatizó en reconocerse e identificarse como la única alternativa ante el neoliberalismo. En lo que respecta a la figura de Cárdenas como candidato, se presentó como un luchador por la democracia y el más firme opositor del gobierno de Carlos Salinas de Gortari y de la impopular política de Zedillo. Por lo que, el PRD y Cárdenas procuraron correrse hacia el centro del espectro político, minimizando dos temas: el fraude electoral y el apoyo al EZLN.¹⁰⁵

Su lema fue “Juntos recuperaremos la ciudad”, “el éxito depende de ustedes” y discursos donde la palabra “cambio” era enfática. Entre sus compromisos de campaña resaltaron el respeto a la autonomía sindical, la reordenación urbana, la seguridad pública, la elevación de los niveles de vida y la reducción de la falta de empleo.¹⁰⁶ En su plataforma electoral propuso: 1) transformar el DF en el estado 32, 2) reconocer el referéndum, plebiscito, iniciativa popular, cabildeo abierto y defensoría del pueblo, así como candidaturas ciudadanas independientes, 3) suspender la militarización de la seguridad pública,

¹⁰⁵ Las elecciones del 6 de julio de 1997 en el Distrito Federal de Gustavo Emmerich en *Elecciones y partidos políticos en México, 1997* Coordinador Manuel Larrosa Haro UAMI/CEDE México, 2001 p. 120

¹⁰⁶ El Financiero, 10 de enero de 1997

4) rescatar el carácter social del Estado en materia económica, 5) elevar el gasto público y promover un programa emergente de empleo y subsidios, 6) endurecer las medidas anticontaminantes, 7) reformar la Ley de Planeación y crear la Procuraduría de Desarrollo Urbano, 8) Supervisar el transporte concesionado y mantener el subsidio para el metro y autobuses. 9) Garantizar el derecho a la educación gratuita y laica, 10) otorgar vivienda con facilidades crediticias y reestructurar las deudas adquiridas, privilegiando a clases populares.

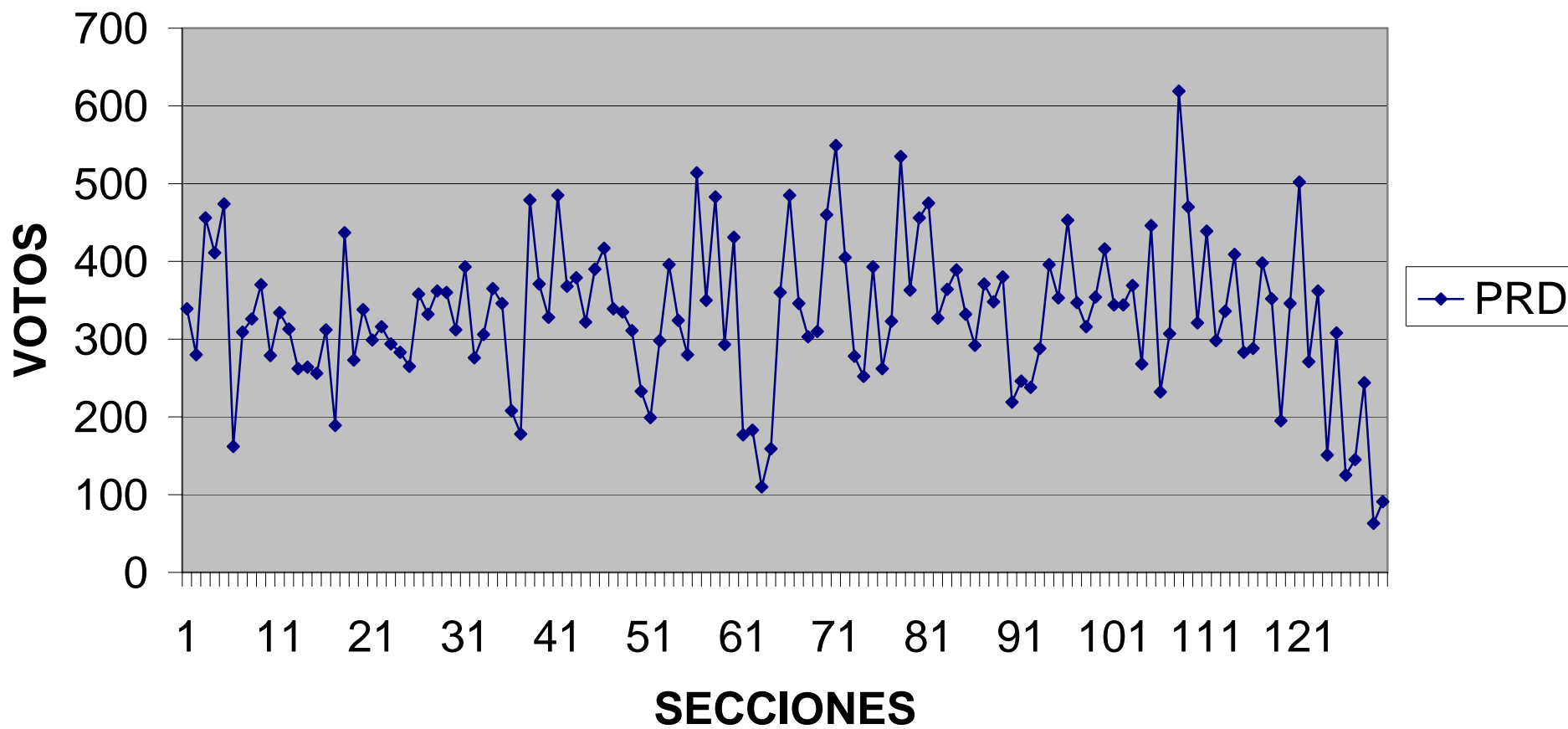
La campaña también se basó en lo que llamaron “brigadistas del sol” con el lema “Intégrate a la fuerza del sol. En el PRD hay un lugar para ti” (figura orquestada por Rosario Robles), los cuales promovían a su candidato a través del voto casa por casa (realizaban tres visitas a cada domicilio), siendo 6 000 organizados en 30 coordinaciones y 90 subcoordinaciones distritales logrando así el apoyo de representantes en 98% de las casillas.

En los comicios del 6 de julio gana el candidato del PRD Cuauhtémoc Cárdenas con el 48.10% (1 861 444) de los sufragios para Jefe de Gobierno; de un total de 10731 casillas acreditadas en las 5534 secciones electorales en las 16 delegaciones que conforman el DF. (Véase Gráfica 1) Convirtiéndose el PRI en segunda fuerza política y el PAN en tercera.

De todas las delegaciones, la que tiene mayor votación hacia el partido es Iztapalapa y con ello el distrito estudiado con 42 901 votos, recordemos que para realizar el comparativo ya fueron especificadas las secciones electorales que comprenden nuestro distrito en estudio. Véase Gráfica 2, donde observamos que los resultados electorales son parecidos a los de nivel DF obtenidos por el PRD y en la Gráfica 3, se aprecia que los resultados de la votación en el distrito electoral XXII de las tres principales fuerzas políticas son un reflejo de los resultados finales de la votación en el DF.

El triunfo del PRD en el DF, se puede explicar 1) por la figura de Cuauhtémoc Cárdenas como candidato, ya que la mayoría de los ciudadanos lo conocía, por sus dos postulaciones previas como candidato a la Presidencia de la República, reforzándose con la imagen del partido aterrizándose en las propuestas de campaña. 2) La creciente insatisfacción ciudadana con la situación económica, política y social a nivel nacional y DF.

VOTACION EN EL DISTRITO XXII EN LA ELECCION DE JEFE DE GOBIERNO 1997



Por otro lado, en la cuestión interna del partido, desde su fundación como tal, el PRD representa un partido dividido en fracciones¹⁰⁷, facciones y corrientes (expuestas anteriormente) que luchan vehemente por los cargos que en esta elección se reacomodaron alrededor de líder carismático fundador, Cuauhtémoc Cárdenas.

Para conocer el movimiento de estas corrientes, tenemos como antesala la elección en el partido de su presidente. El 14 de julio de 1996 se llevó a cabo la elección de corte democrática, de cuatro planillas encabezadas por Amalia García Medina, Andrés Manuel López Obrador, Heberto Castillo y Jesús Ortega; resultando ganadora la fórmula de Andrés Manuel López Obrador, el cual formuló la plataforma electoral para las elecciones de 1997. Esta imagen que el partido proyectó hacia fuera, era la de un partido no oligárquico, “aunque en el seno de los partidos, como en toda organización estable, se produce una tendencia a la oligarquía, de modo tal que un pequeño grupo dirigente acaba tratando de imponer sus intereses –surgidos de su propia posición en la organización- al resto de los miembros.”¹⁰⁸

El PRD, está fragmentado dirigente por dirigente, con grupos muy pequeños que giran en torno a cada dirigente y que guardan con el partido una relación de cuasi soberanos. En el Cuadro 3 del Apéndice, podemos observar la corriente dominante en esta elección, donde de las 23 secretarías, 17 titulares son de la planilla de López Obrador (la ganadora), 3 de Heberto Castillo y 3 de la corriente de Amalia García.

La dirigencia de López Obrador dio muestras de un funcionamiento oscilante entre los rasgos carismáticos y la consolidación institucional del partido.

¹⁰⁷ La fracción es una combinación intrapartidaria cuyos miembros comparten una identidad y propósito comunes, es un órgano conscientemente organizado con cierta cohesión y disciplina, además inhiben la cohesión partidaria. Aunque para G. Sartori, hay cuatro dimensiones que definen la clase de facciones: su organización, su motivación, su actitud y su posición. Martínez González, Víctor Hugo. *Fisiones y fusiones, divorcios y reconciliaciones: la dirigencia del Partido de la Revolución Democrática*. Centro de estudios políticos y sociales de Monterrey, A.C./Facultad de Ciencias Políticas y sociales/Facultad de Contaduría y Administración/ FLACSO/Plaza y Valdés. P.32 y 37

¹⁰⁸ Esta conclusión sociológica es conocida como a *ley de hierro de la oligarquía* de Robert Michels, en su obra *Los partidos políticos*. Dowse y Hughes en *Sociología política* afirman que esta ley no es tan férrea como Michels pretende, y mencionan el caso de revueltas habidas en el seno de los partidos conservadores y laboristas en Gran Bretaña, que dieron por resultado el derrocamiento de sus dirigentes, de ahí concluyen que aunque se presente la tendencia oligárquica, los dirigentes no pueden alejarse tanto de la base que lleguen a un auténtico rompimiento con los intereses de ésta.

Aunque el enfrentamiento entre las facciones es constante e influyen en la problemática interna del partido que es el caudillismo que prevalece, además del liderazgo carismático y el corporativismo como síntomas que no permiten la institucionalización, el Tercer Congreso hizo el esfuerzo de tender a la institucionalización.

En el Cuarto Congreso (marzo 18-22, 1998), la conclusión más voluntariosa del cónclave, es que se acordó la conversión de las corrientes en grupos ideológicos y no de presión. Además que con la rebaja de las candidaturas externas, el nuevo funcionamiento de la Comisión de Garantías y la extinción de la de Afiliación, el Congreso amplió el juego de las corrientes deseosas de controlar todas las zonas de incertidumbre, estando cerca de lograr el entierro del servicio electoral interno.

De los resultados de la gestión de Cárdenas en la ciudad, tenemos que no cumplió con las promesas y las expectativas que los ciudadanos esperaban de él. Ya que aumenta el costo del transporte, hay un alza de impuestos en un 16% y 17%, aumenta el ambulante, surgen problemas de abasto de agua en algunas delegaciones políticas de la ciudad, continúan las invasiones a áreas protegidas.

En marzo de 1999, el PRD celebró elecciones para sustituir a Andrés Manuel López Obrador, quien dejó con antelación la dirigencia. En esa misma fecha el partido eligió su dirigencia en el DF, en cuya contienda se presentaron Carlos Imaz (funcionario del gobierno capitalino) y Dolores Padierna (diputada federal). Imaz ganó los comicios, situación que allanó el camino a Rosario Robles para remplazar a Cárdenas como Jefe de Gobierno. El abandono prematura de López Obrador fue leído en la prensa (Coyuntura 90, Propuesta 150, Proceso 1163, 1196 y 1242) como un gesto a favor de Cuauhtémoc Cárdenas para apoyarlo como candidato a la Presidencia. Aunque se suscitó un problema interno, al faltar la Comisión de Afiliación se redujo el control electoral de la dirigencia y aumentó el de las corrientes.

Por lo que, a mediados de 1999 Cárdenas decide abandonar la jefatura de gobierno para contender como candidato a la Presidencia de la República, por lo que Rosario Robles como Secretaria de Gobierno toma su lugar.

La jefatura de Robles fue muy cuestionada; se caracterizó por implementar políticas de género para las mujeres, siendo lo más sobresaliente la "Ley Robles", en donde se acepta el aborto excluyendo las causas por la condición social de la mujer.

Otra cuestión fue su posición frente al Consejo General de Huelga (CGH), con respecto a la huelga de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), además de la construcción de la línea B del metro.

Paralelamente ha estos hechos, en la elección del dirigente del partido se suscitan anomalías. Se presentan como aspirantes Amalia García (respaldada por los “amalios”, Jesús Ortega (al frente de los “chuchos”, Rosa Albina Garavito (de la izquierda social) y Mario Saucedo (líder de los “cívicos”), al ser insostenibles las impugnaciones, declaran invalidados los comicios y el Consejo Nacional Extraordinario toma dos decisiones: 1) la designación de Pablo Gómez e Ifigenia Martínez como presidente y secretaria general, de una dirigencia interina y 2) la convocatoria a una nueva elección el 25 de julio de 1999, para definir al presidente del partido. En esta segunda elección, gana Amalia García con el 55.88% de los votos. Esta elección evidenció la incapacidad para canalizar conflictos, la colusión de algunas corrientes evitó la fractura, pero fueron endebles y la institucionalización del PRD volvió a pasar por los cauces informales y azarosos.

Todos estos acontecimientos impactan el distrito en estudio, ya que la corriente que llega a cargos públicos es la que impacta en los distritos electorales y secciones; y donde ya hay regionalizada una corriente se negocian los cargos por la fuerzas políticas que les respaldan y que representan con seguidores.

II.2 Jefe de Gobierno 2000

Esta figura surge como un reclamo de los ciudadanos capitalinos desde 1988, de tener una vida electoral y política propia que no dependiera de los procesos electorales federales que llevara a canalizar los conflictos sociales de la ciudad por vía institucional.

Como antecedentes tenemos que en el mes de octubre, el PRD abre su convocatoria para precandidatos a la Jefatura de Gobierno, como aspirantes tenemos a Andrés Manuel López Obrador, Demetrio Sodi de la Tijera, Pablo Gómez, Ifigenia Martínez y Marco Rascón Córdova; donde solo podrían votar los militantes registrados en el partido. De la elección, 2 301 votos fueron invalidados y el vencedor fue Andrés Manuel López Obrador con 116 188 sufragios de un total de 154 247 votos emitidos, representando el 76.47% de la votación.¹⁰⁹

¹⁰⁹ En segundo lugar quedó Demetrio Sodi con 12 693 votos (8.35%), Pablo Gómez con 11 372 votos (7.48%), Ifigenia Martínez con 6 067 votos (3.99%) y Marco Rascón con 5623 votos (3.70%). Información retomada de Uno más uno, octubre 1999 p. 9

Mientras tanto a nivel nacional, la elección de este año constituiría la prueba de fuego para las reformas de 1996. En torno a la disputa presidencial se formaron dos coaliciones opositoras. Una estaba encabezada por Cuauhtémoc Cárdenas y agrupaba al PRD, el PT, Convergencia, Partidos de la Sociedad Nacionalista (PSN) y Partido Alianza Social (PAS). La otra coalición la conformaron el PAN y el PVEM en torno a la figura de Vicente Fox (ex gobernador de Guanajuato y miembro del neopanismo). El PRI postuló a Francisco Labastida Ochoa, ex gobernador de Sinaloa; Democracia Social a Gilberto Rincón Gallardo (militante de la izquierda mexicana); el PCD a Manuel Camacho Solís y el PARM a Porfirio Muñoz Ledo (el mismo que dirigió la Corriente Democrática del PRI y fundó el PRD).

El 6 de diciembre de 1999 Andrés Manuel López Obrador toma protesta como candidato ante sus contendientes Jesús Silva Herzog Flores del PRI; Santiago Creel Miranda del PAN, Marcelo Ebrard del Partido Centro Democrático (PCD), Teresa Vale Castilla del Partido Democracia Social y Alejandro Ondorica Saavedra por el PARM (a finales de mayo se adhiere a López Obrador y el 1º de julio su partido desconoce a su candidato, formalizando el nombramiento de Mauricio Prieto Saldaña). Aunque posteriormente se solicita ante el IEDF el registro de dos candidaturas comunes: Santiago Creel con la Alianza por el cambio, realizada entre el PAN y el PVEM y López Obrador con la Alianza por la Ciudad de México, conformada por el PRD, PT, Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional (CDPPN), PCD, Partido de la Sociedad Nacionalista (PSN) y Partido Alianza Social (PAS).

En esta contienda, el PRI impugna la candidatura de López Obrador por el requisito de residencia. Sin embargo, López Obrador continúa con su campaña con el lema: "Por el bien de todos, primero los pobres", ganado la Jefatura del Gobierno del DF¹¹⁰ con el 38% de la votación. La Gráfica 4 muestra que la votación del partido disminuyó en comparación con la elección para Jefe de Gobierno en 1997, La Gráfica 5 muestra los resultados electorales en el distrito XXII, los cuales fueron muy parecidos a los de nivel DF.

¹¹⁰ En su equipo de campaña está René Bejarano como Coordinador de giras, Armando Quintero como Coordinador de Alianzas, Cristina Barros como Coordinadora General de Campaña, Heberto Castillo Juárez en Redes Ciudadanas, Leticia Ramírez en Atención Ciudadana, Raquel Sosa y Ana Cristina Laurell en Foros Temáticos, José Zamarrita como Coordinador de Asesores, Ernesto Prieto en Enlace con líderes naturales y Jesús Martín del Campo y César Yáñez en Prensa. Información retomada de Proceso núm. 1229 del 21 de mayo del 2000 p. 45

La Gráfica 6 muestra la preferencia electoral en el distrito electoral XXII, observándose un avance de Alianza por el cambio como segunda fuerza y quedando como tercera fuerza el PRI.

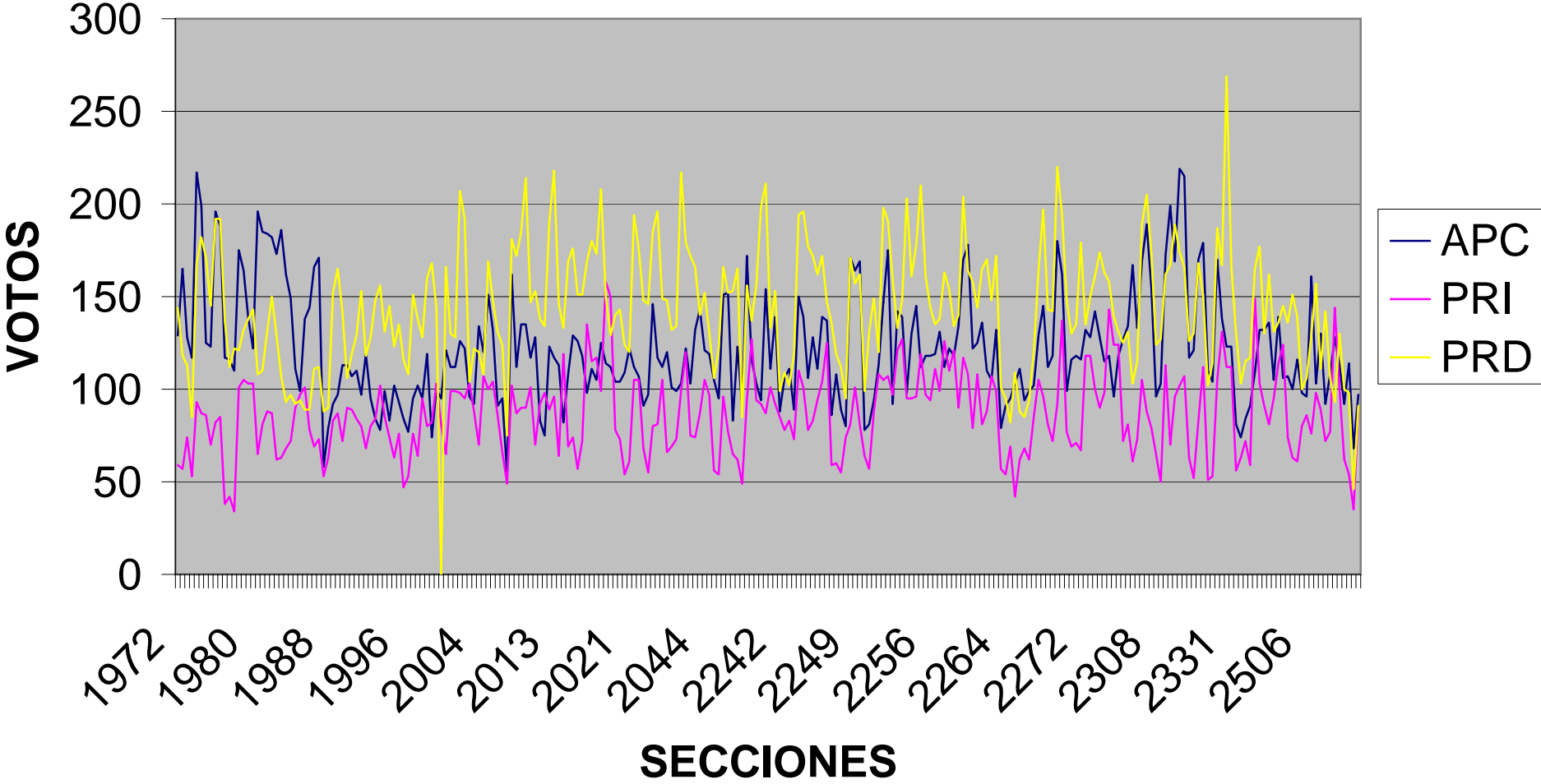
A nivel nacional, el candidato de Alianza por el Cambio ganó la elección con 42.5% de la votación, convirtiéndose en el Presidente de la República, quedando el PRI en el segundo lugar y Cuauhtémoc Cárdenas en el tercero. Además Alianza por el Cambio ganó 24 diputaciones federales de los 30 en disputa, así como los dos senadores de mayoría en la entidad.

Los puntos que caracterizaron a la gestión de López Obrador, fueron sus diferencias con el poder ejecutivo federal, como en el caso de su desafuero; llevar a cabo consultas ciudadanas por el horario de verano; el aumento a la alza del transporte público; dar apoyo económico a los adultos mayores; creación de escuelas de nivel bachillerato; funda la Universidad de la Ciudad de México; disminuye los sueldos a servidores públicos; lleva a cabo el proyecto de construcción del segundo piso de Periférico; sienta las bases de un nuevo transporte como el Metrobús; regula los anuncios espectaculares en las principales vías de comunicación en la ciudad; no logra disminuir la delincuencia en todas sus formas (robo, narco menudeo, secuestro express, entre otros); el desabasto de agua en la zona oriente del DF. Además la promulgación del Bando 2 que restringe la construcción de vivienda en zonas populares; instaura la obligatoriedad de proveer útiles escolares gratuitos a los alumnos de educación básica (primaria y secundaria); audita la Tesorería del DF para evitar un mal funcionamiento.

Por otro lado, en el PRD en su Sexto Congreso donde la dirigente del Comité Ejecutivo Nacional (CEN) Amalia García (1999-2002) es cuestionada por avalar la iniciativa gubernamental, por los dos modelos de partido que estaban en pugna y la falta institucionalidad interna, ya que la oposición a los amalios y chuchos abogarían por crear un amplio frente de izquierda encabezado por Cárdenas, sobre el supuesto de que la nación seguía en disputa toda vez que Vicente Fox representa la continuación política – económica.⁹⁴ En vísperas del sexto Congreso se dio un curioso consenso: el establecimiento de normas estatutarias que no obligaran una repartición de los cargos de dirigencia en base en cuotas para las corrientes.

⁹⁴ La Jornada, julio 22, 2000; Coyuntura 98, 2000; La Jornada, julio 27, 2000

COMPARATIVO DE JEFE DE GOBIERNO



Por lo que, “amalios” y “chuchos” se alían y circundan alrededor de Cuauhtémoc Cárdenas y Rosario Robles; donde se forma la corriente “Regeneración”, rápidamente apodados “Roscas”, por ser Rosario Robles y Cuauhtémoc Cárdenas sus líderes. Con el primer bando estarían los gobernadores del PRD y gran parte del Comité Ejecutivo. Del lado de Robles y Cárdenas gravitarían consejeros nacionales como Armando Quintero y Carlos Imaz. Otras corrientes asistirían al Congreso con distintos delegados: a) Misol, compuesta por el grupo de René Bejarano, el de Acción Popular de Higinio Martínez (predominante en el Estado de México) y los seguidores de Félix Salgado en Guerrero; b) Cívicos, con Humberto Valenzuela en el CEN; c) Red de Izquierda Revolucionaria (Redir), con Camilo Valenzuela como líder y José Antonio Rueda en el CEN; d) Movimiento de Bases Insurgentes (Mobi), creado por Raúl Álvarez Garín después de julio de 2000⁹⁵

II. 3 Diputados a la Asamblea Legislativa del DF en 1997

En el Título Cuarto Capítulo I del Estatuto de Gobierno del DF se refiere que la Asamblea Legislativa del DF estará integrada por 40 diputados electos por el principio de mayoría relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales y 26 diputados electos según el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas votadas en una circunscripción plurinomial. Donde sólo podrían participar los partidos con registro nacional y los diputados serían electos cada 3 años. Para el otorgamiento de las constancias de asignación se observarían los siguientes puntos: 1) Que ningún partido político contaría con más del 63% del total de diputados electos mediante ambos principios; 2) para el caso de que dos partidos tuvieran igual número de constancias de mayoría y por lo menos el 30% de la votación, a aquel que obtuviese la mayor votación le sería asignado el número de diputados de representación proporcional suficientes para alcanzar la mayoría en la Asamblea Legislativa.⁹⁶

En las elecciones tenemos un total de 10 675 casillas con una votación para el PAN de 695 270 votos, el PRI con 907 422 votos y el partido ganador el PRD con 1 740 325 votos de una votación total de 3 936 959.

⁹⁵ Martínez González, Víctor Hugo. Fisiones y fusiones, op. Cit. P. 86

⁹⁶ Véase Art. 36 al 51

Con estos resultados, el PRD gana 38 diputaciones de las 40. Los que no gana fue el distrito XV donde se impone el PAN con 24 931 votos ante el PRI con 22 343 votos y el PRD con 24 494. El otro distrito fue el XIX también ganado por el PAN con 36 436 votos ante el PRI con 19 801 votos y el PRD con 31 514. Como podemos observar, la diferencia entre el ganador y la primera fuerza en cuanto a votos es muy pequeña.

En el distrito XXII, los resultados electorales quedaron de la siguiente manera: PAN 13 793 votos, PRI con 20 635 votos y el PRD con 40 578 votos de un total de 88 693. A pesar que el PRI quedó como segunda fuerza electoral, sólo ganó en la sección 2 968 con casilla básica con un voto (119) ante el PRD con 118. Véase Gráficos 8 y 9.

Con estos resultados quedaron por la delegación Iztapalapa los siguientes diputados:

DISTRITO ELECTORAL	DIPUTADO	CORRIENTE A LA QUE PERTENECE ⁹⁷
XXIII	René Arce Islas	Corriente Revolucionaria Democrática (CRD)
XXIV	Lucerito del Pilar Márquez Franco	CID
XXV	Alfredo Hernández Raigosa	CRD
XXVII	Francisco Javier Serna Alvarado	CID
XXIX	Esteban Daniel Martínez Enríquez	UPREZ
XXI	Ricardo Molina Teodoro	CID
XXXIII	Miguel Ángel Peláez Gerardo	CID

⁹⁷ La información es retomada de la entrevista con el secretario técnico de presidencia del Comité Ejecutivo Delegacional Iztapalapa, Lic. Héctor Ordoñez Álvarez, realizada el lunes 12 de junio del presente año.

II.4 Elección de Diputados por el principio de mayoría relativa 2000

En estas elecciones, los votos del PRD descendieron. (Ver Gráfico 9) al igual que para Jefe de Gobierno. En el distrito XXII, Alianza por el Cambio el PRD, ganaron en casi el 50% de las casillas instaladas respectivamente; el PRI ganó en 5 y en 3 empataron Alianza por el Cambio y PRD. (Ver Gráfico 10).

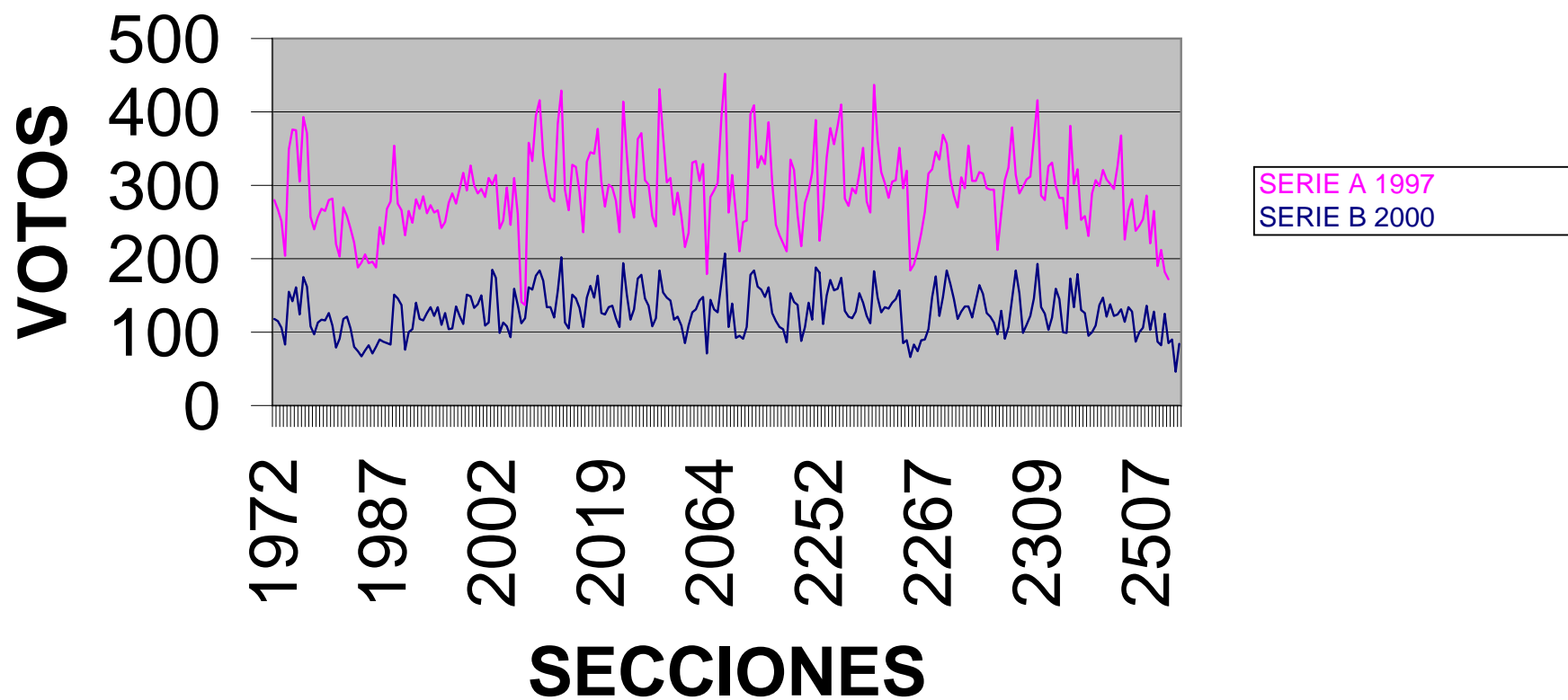
A nivel DF, el PAN obtuvo 734 833 votos, el PRI 337 979 votos y el PRD 1 270 988 votos de un total de 2 936 167; donde se coloca como primera fuerza política en tres distritos XIV, XVII y XX el PAN y en los demás el PRD. Se coloca como segunda fuerza el PAN en el distrito II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XX, XXI, XXII, XXIII, XXV, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL. El PRI también como segunda fuerza en el distrito el XXXIV y XXXV; así como la alianza PVEM y PRI en el distrito I, XIX, XXIII y XXVI.

Los distritos electorales para este año eran siete al igual que en 1997 para la delegación Iztapalapa y los diputados que tomaron protesta fueron:

DISTRITO ELECTORAL	DIPUTADOS	CORRIENTE ⁹⁸
XXIII	Raúl Antonio Nava Vega	Fue candidato externo por alianza
XXIV	Horacio Martínez Meza	CNI
XXV	Dione Anguiano Flores	Corriente Idea (creación reciente cardenista)
XXVII	Ganó el PAN	
XXIX	Clara Brugada Molina	UPREZ
XXXI	Rut Zavaleta Salgado	CNI
XXXIII	Adolfo López Villanueva	Corriente Idea

⁹⁸ Información retomada de la entrevista con el secretario técnico del Comité Ejecutivo Delegacional Iztapalapa Lic. Héctor Ordoñez Álvarez, el 12 de junio del presente año.

COMPARATIVO



II.5 Elección de Jefes Delegacionales 2000

Cada delegación se integrará con un titular al que se le denominará Jefe Delegacional, electo en forma universal, libre y directa cada tres años. Sólo los partidos políticos con registro nacional podrán registrar candidatos.⁹⁹

Además de que los partidos políticos procurarán que los candidatos postulen a jefes delegacionales que no excedan el 50% de un mismo género, en ningún caso podrán registrar más de 70% de un mismo género y serán electos en cada una de las respectivas elecciones en que esté dividido el DF.¹⁰⁰

En esta primera elección el PRD gana con 1 373 742 votos, ante el PRI con 328 403 y el PAN con 723 481 votos de un total de 2 930 763. El PAN gana la delegación Miguel Hidalgo y Benito Juárez, mientras el PRI gana la delegación Milpa Alta y el PRD las restantes delegaciones. La composición de la segunda fuerza política en la elección se diversifica, el PRI se coloca en la delegación Tláhuac, el PRD en las delegaciones Miguel Hidalgo, Benito Juárez y Milpa Alta y el PAN se posiciona en las preferencias de las restantes delegaciones.

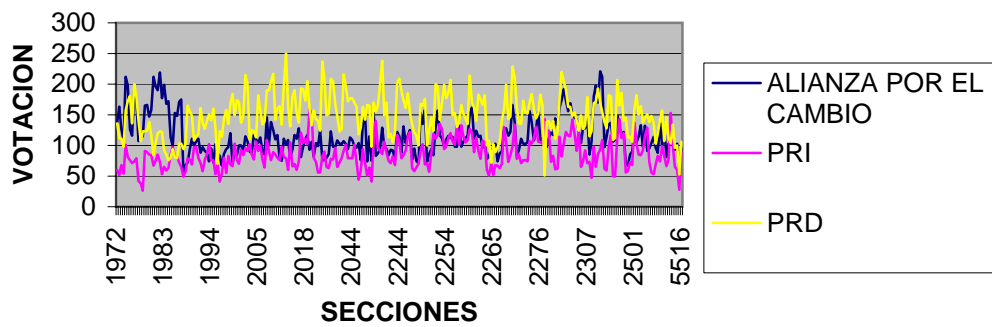
En el distrito electoral XXII, el PRD gana 210 casillas, el PAN 57 y el PRI una (la 2 305 especial). Ver Gráfico 11 y 12

Con los resultados electorales de la elección de cargos públicos del 2000 en el DF, el PRD se consolida como la preferencia política en esta demarcación territorial, mostrando así su fuerza en el dominio del espacio dado por la votación de los ciudadanos.

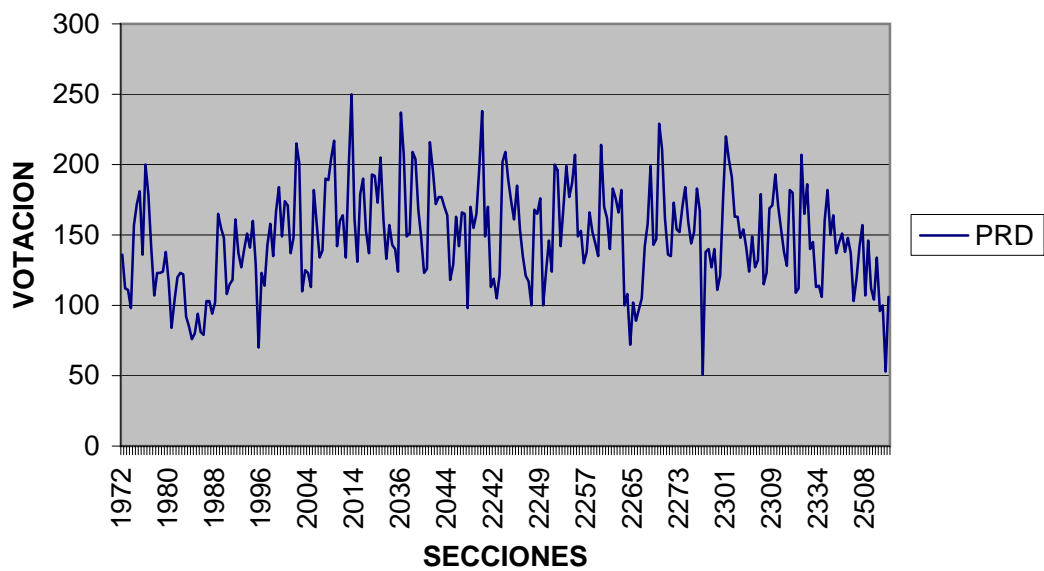
⁹⁹ Estatuto de Gobierno Art. 104 a 114

¹⁰⁰ Código electoral del DF, Art. 10 y 15

**RESULTADOS ELECTORALES EN EL DISTRITO XXII
DE LAS TRES PRINCIPALES FUERZAS POLÍTICAS
EN LA ELECCION DE JEFE DELEGACIONAL 2000**



**VOTACION PRD DISTRITO XXII EN LA ELECCION JEFE
DELEGACIONAL 2000**



CAPITULO III
ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO POLÍTICO DEL PRD EN EL
DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL XXII EN LAS ELECCIONES DEL
2003 HASTA EL 2006

Partiendo que la Política es la asignación imperativa de valores, dice David Easton subrayando la “asignación”, que es un tipo concreto de acción, la política es comportamiento social, un estudio dinámico y no un estudio de elementos estáticos como pueden ser las formas de gobierno.¹⁰³ Por lo que, las decisiones imperativas sobre la asignación de valores tiene que ser consciente, es decir, racional.

Ante esto, Von Neumann y Morgensten, en su teoría de juegos, mencionan en la parte más formal de la teoría, que el parámetro de comportamiento racional, es la técnica de maximización; donde la condición de racionalidad no es más que la condición de la existencia de participantes que actúan en situaciones sociales, donde se maximiza una utilidad que se gradúa de la misma manera que el dinero. Por lo que, la condición de racionalidad debe ser aceptada como un supuesto necesario para un modelo que puede o no ser útil.¹⁰⁴

Esta racionalidad requiere información no perfecta sino óptima, refiere Reinhard Zintl, donde el actor es considerado racional si está en condiciones de colocar el conjunto de los posibles resultados de sus acciones en un orden jerárquico completo y no contradictorio de deseabilidad y elige aquel curso de acción que produce o permite esperar el mejor resultado posible. En el caso de las instituciones sociales, éstas son reglas de juego que, expresado económicamente, canalizan el comportamiento individual al determinar los costos de diferentes formas de comportamiento. Los cambios de reglas, modifica estos costos y provocan cambios de comportamiento; “canalizar” no significa “determinar”: nunca el cuerpo de reglas fija totalmente el comportamiento individual.¹⁰⁵

En la democracia representativa existen dos papeles: electores y políticos. Estos últimos participan directamente en las decisiones, los primeros de manera indirecta.

¹⁰³ Almond, Gabriel, Diez textos básicos de Ciencia Política, Ed. Ariel, España, 2001, p.151

¹⁰⁴ Op. Cit. P. 158

¹⁰⁵ Zintl, Reinhard. Comportamiento Político y elección racional. Ed. Gedisa, España, 1998 p. 55

Las características decisivas del intento de satisfacer institucionalmente estas exigencias consisten en que las posiciones de decisión son asignadas a través de oposiciones públicas por un tiempo limitado. Ambas características están destinadas a asegurar la relación del comportamiento político con los deseos de los electores. Esquemáticamente, el objeto de la competencia política son “bienes colectivos”, como demandantes aparecen los electores que buscan bienes públicos, el medio son los votos y como oferentes los políticos y la ganancia la conquista del poder, el medio para este fin son “programas sociales”. Con respecto a los políticos, presuponemos que son propiedades de coherencia donde su el fin general es la obtención el poder, lo que implica una “maximización de votos”. Éstos se unen a un partido por razones institucionales, donde sólo son realizables los programas que recogen el mayor número de votos. Ahora, el comportamiento racional de los políticos maximizadores de votos es la apelación a convicciones normativas y no a la apelación intereses, pero en el campo del comportamiento político, no es en modo alguno plausible esperar un predominio general de “intereses”.¹⁰⁶

Con lo anterior, en las elecciones en el DF para diputados de mayoría relativa y jefes delegacionales en el 2003, el PRD, como institución, buscó la maximización de votos teniendo en primer lugar reglas normativas claras y una “dirigencia estable”, como lo representó de manera interina Leonel Godoy Rangel en 2004, ante la salida de Rosario Robles en el 2004 no solo del CEN sino posteriormente del partido (esto por no lograr al menos 130 diputaciones en las elecciones del 2003 y posteriormente por el caso Ahumada). Y a partir del 2005 Leonel Cota Montaña busca evitar la fractura de las fracciones para la elección presidencial del 2006.

Regresando a la dirección del CEN del PRD, estando Rosario Robles al mando, su gestión fue siendo acotada por la propia correlación interna de fuerzas. En primer lugar, el secretario general era de la corriente contraria, y segundo lugar el Consejo Nacional eligió a un nuevo Comité Ejecutivo Nacional en el que Robles no logró tener mayoría (de 21 posiciones, solamente tenía 10).¹⁰⁷ Además una expresión de los conflictos internos fue la renuncia de Raymundo Cárdenas.¹⁰⁸ Este comportamiento del partido incidirá en los resultados electorales, como se verá a continuación.

¹⁰⁶ Op. Cit., p. 80-120

¹⁰⁷ El Universal, 19 de mayo de 2002, p. 9-A

¹⁰⁸ El Universal, 29 de julio de 2002, p. 13-A

Durante el año 2003 se llevaron a cabo elecciones locales en 11 estados y en el DF. En los 11 estados se eligieron diputados locales y autoridades municipales y en seis de ellos gubernaturas. Este año fue de prueba tanto para el partido gobernante a nivel federal como para los correspondientes a nivel local.

Para la jornada electoral se instalaron en el DF 11 661 casillas electorales, clasificadas en 5 534 casillas básicas, 6 085 casillas contiguas y 42 especiales; para recibir el sufragio de 6 712 664 ciudadanos.¹⁰⁹

III.1 Elecciones para Jefes Delegacionales 2003

De una lista nominal de 6690 034 ciudadanos, votaron 2 930 763, que representa el 43.81% de participación y un abstencionismo de 56.19%; donde el PRD gana con 1 373 742 votos que representan el 46.87% de la votación ante el PAN con 723 481 votos (24.69%) y el PRI 328 403 votos (11.21%). Permittedole ganar al PRD 13 de las delegaciones políticas, como lo muestra el cuadro siguiente; 3 delegaciones más que en el 2000.

Elecciones del 2000

Alianza por el Cambio	PRI	Candidatura común encabezada por el PRD
Azcapotzalco	Ninguna	Gustavo A. Madero
Venustiano Carranza		Cuauhtémoc
Miguel Hidalgo		Iztacalco
Benito Juárez		Iztapalapa
Alvaro Obregón		Tláhuac
Cuajimalpa de Morelos		Coyoacán
		Milpa Alta
		Tlalpan
		La Magdalena Contreras
		Xochimilco

¹⁰⁹ Javier Santiago, La elección local de 2003 en el Distrito Federal: entre la normalidad democrática y el desencanto ciudadano en Elecciones y partidos políticos en México, 2003. UAMI-CEDE/Plaza y Valdés. México, 2005

Elección 2003

PAN	PRI	PRD
Miguel Hidalgo	Milpa Alta	Azcapotzalco
Benito Juárez		Gustavo A. Madero
		Cuauhtémoc
		Venustiano Carranza
		Iztacalco
		Iztapalapa
		Tláhuac
		Xochimilco
		Tlalpan
		Coyoacán
		Álvaro Obregón
		Cuajimalpa de Morelos
		La Magdalena Contreras

Fuente: IEDF, Estadística de las elecciones locales 2000 volúmenes I y II y Estadística de las elecciones locales 2003 volúmenes I resultados y II Participación electoral.

Con lo anterior, los siguientes partidos políticos se posicionan como segunda fuerza electoral en el DF.

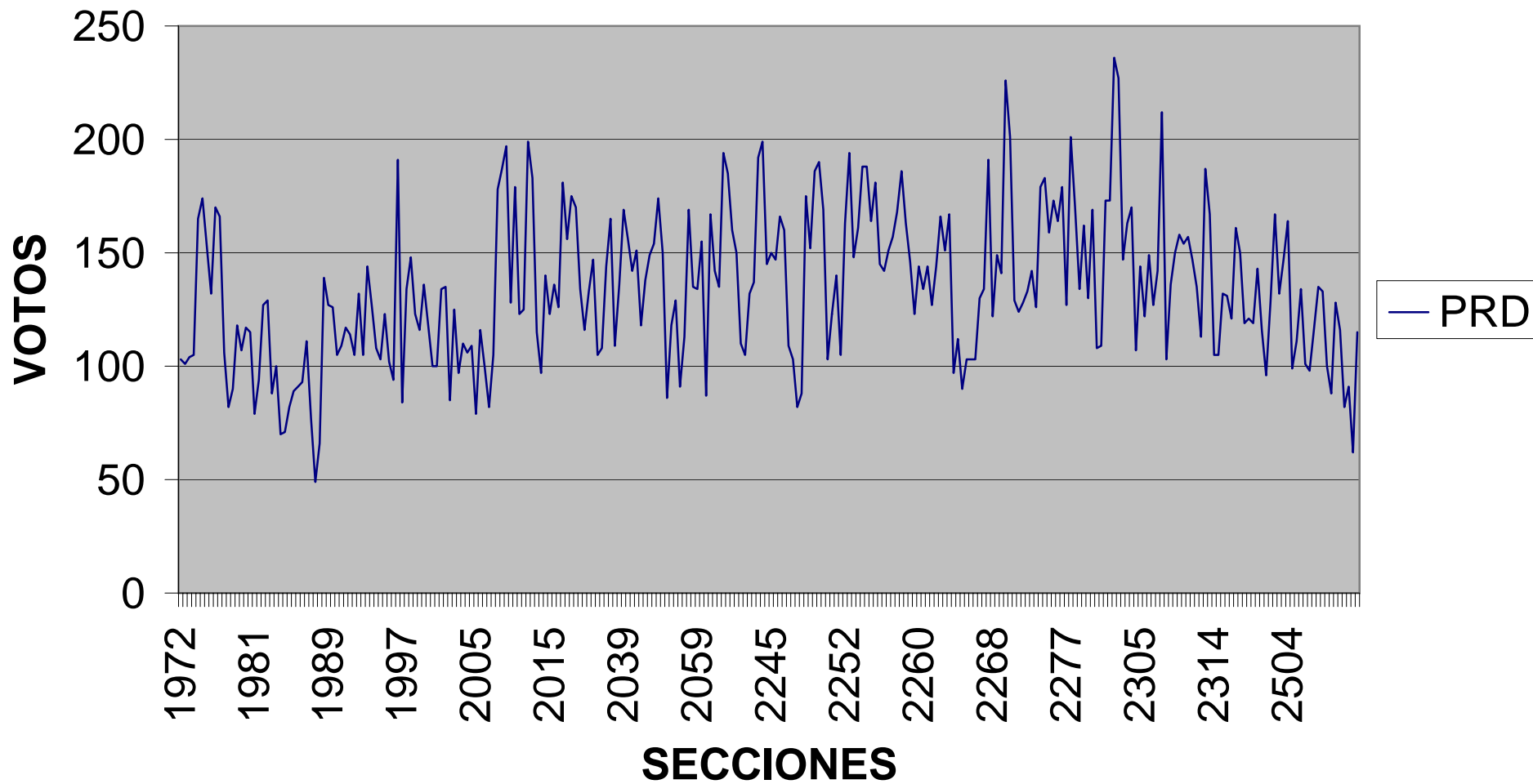
PAN	PRI	PRD
Azcapotzalco	Tláhuac	Milpa Alta
Gustavo A. Madero		Miguel Hidalgo
Cuauhtémoc		Benito Juárez
Venustiano Carranza		
Iztacalco		
Iztapalapa		
Xochimilco		
Tlalpan		
Coyoacán		
Álvaro Obregón		
Cuajimalpa de Morelos		
La Magdalena Contreras		

En la delegación Iztapalapa, se instalaron 2138 casillas en las 1003 secciones que la componen con un lista nominal de 1 256 771 ciudadanos, donde el resultado por delegación fue: para el PAN el 17.37% de la votación (88 016), el PRI con el 9.35% (47 376) y el PRD con el 55.79% (282 641). Los datos anteriores reflejan un avance del PRD en estas elecciones en comparación con las del 2000, ya que en el 2000, el PRI se posiciona de 25 secciones; Alianza por el cambio con 123 secciones; el PRD con 849 secciones y un empate de 6 secciones entre el PRD y Alianza por el cambio. Mientras que en el 2003 el PAN se posicionó casi en las mismas secciones que en la elección pasada con 31 secciones y el PRD con el resto.

A nivel distrital, solo el PAN tiene presencia en el XIV, XX y XXVI como primera fuerza política

En el distrito XXII se instalaron 272 casillas con una lista nominal de 154 897 ciudadanos, donde la votación es muy parecida a la de nivel delegacional, con una votación para el PAN del 20.94% (14 204); para el PRI el 8.75% (5 933) y el PRD con el 53.83% de la votación, además que en este distrito los partidos opositores del PRD no ganaron en ninguna de las 137 secciones que lo componen. Ver Gráficos 13 y 14

ELECCION JEFE DELEGACIONAL 2003



III.2 Elección de Diputados por el principio de mayoría relativa 2003

En estas elecciones votaron 2 936 167 ciudadanos que representan una participación del 43.84% de una lista nominal de 6 697 034, donde la preferencia del electorado se expresó de la siguiente manera: PAN con 734 833 (25.03%), el PRI con 337 979 (11.51%) y el PRD con 1 270 988 (42.29%). Con estos resultados el PRD no aumentó su porcentaje de votación, pero si se posicionó en 37 de los 40 distritos electorales, en comparación con el 2000, como se muestra en el cuadro siguiente.

Elección 2000	Elección 2003		
Alianza por el cambio	PRD	PAN	PRD
II, III, V, VII, VIII,	I, IV, VI, XVIII,	XIV, XVII, XX	I, II, III, IV, V, VI
IX, X, XIV, XIII,	XXIV, XIX, XXIII		VII, VIII, IX, X, XI
XI, XII, XV, XVI,	XXII, XXVIII,		XII, XIII, XV, XVI,
	XXIX, XXVI, XL		
XVII, XX, XXVII,	XXXI, XXXII,		XVIII, XIX, XXI,
XXX, XXXVIII,	XXXV, XXXVI,		XXII, XXIII, XXIV
XXXI, XXV	XXXIX, XXXVII,		XXV, XXVI,
	XXXIII, XXXIV		XXVII, XXVIII,
			XXIX, XXX,
			XXXI, XXXII,
			XXXIII, XXXIV,
			XXXV, XXXVI
			XXXVII, XXXVIII
			XXXIX, XL

En la delegación Iztapalapa, el PAN se posiciona de 7 secciones menos que en el 2000. Y en el distrito XXII, el PAN obtuvo el 21.89% (14 848), el PRI el 9.95% (6 749) y el PRD con el 47.87% (32 471), ver Gráfico 15 y 16

Con estos resultados anteriores, tenemos los siguientes diputados a nivel delegación Iztapalapa:

Distrito Electoral	Diputado	Corriente a la que pertenece ¹¹⁰
XIX	Alfredo Hernández R.	CID ¹¹¹
XXII	Alfredo Carrasco Baza	UPREZ
XXIII	Silvia Olivia Fragoso	CNI
XXIV	Efraín Morelos Sánchez	CNI
XXVI	Víctor Varela López	UPREZ
XXVIII	Lourdes Alonso Flores	CNI
XXIX	Aleida Alavez Ruíz	CID
XXXII	José Jiménez Magaña	CID

78

Con los resultados electorales del 2003, el PRD se convierte en un partido competitivo en el DF y tal vez lo único que opacó el proceso electoral fue el nivel de abstencionismo, el cual fue el más elevado de la historia reciente del DF. En la relación entre el comportamiento del partido y los resultados electorales, hay una relación directa, ya que no obtiene en ningún distrito electoral una votación por debajo de los 20 puntos porcentuales, en tanto que en un solo distrito obtiene una votación en el rango de 20 a 30 por ciento, a diferencia del año 2000 en donde en el mismo rubro se ubicaban 20 distritos. Lo destacado es observar como el partido aumentó el número de triunfos distritales, logrando una esfera de gobierno unificado. No está de más hacer notar que esto constituye un refuerzo inestimable a la carrera de la candidatura presidencial del año 2006 de Andrés Manuel López Obrador.

¹¹⁰ Entrevista realizada al secretario técnico de presidencia del Comité Ejecutivo Delegacional Iztapalapa Héctor Ordoñez Álvarez

¹¹¹ La CID cambio a Izquierda Democrática Nacional

En cuanto a la elección de Jefes Delegacionales se observó la misma tendencia que en la de diputados: el PRD arrasó obteniendo el triunfo en trece de las dieciséis delegaciones. En comparación con el año 2000, el PRD ahora sin alianzas ni candidaturas comunes, mantuvo el triunfo en nueve de las 10 delegaciones que ganó en el 2000, perdió una, Milpa Alta y obtuvo el triunfo en cuatro delegaciones donde tres años antes había ganado el PAN (Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Venustiano Carranza y Cuajimalpa). El PRD se encuentra en primer lugar en 13 delegaciones y en segundo en las tres restantes, lo que significa que este partido es el principal competidor en el conjunto de la entidad. La delegación Benito Juárez es la única donde el PRD se encuentra por debajo del primer lugar con más de siete puntos porcentuales, en tanto que en Milpa Alta y Miguel Hidalgo, donde obtuvieron el triunfo el PRI y el PAN respectivamente, el PRD se colocó en segundo lugar con un reducido margen por debajo de ellos (menos de dos puntos porcentuales en ambos casos).

Estos resultados electorales el PRD en el DF ha generando una regionalización, donde las corrientes que han competido en cada elección dominan el espacio geográfico. Esto indica la consolidación de un piso considerable del voto duro del PRD en la entidad, ya que “disponer de una gran extensión territorial es un factor de potencia”, que fue generado y aprovechado por Andrés Manuel López Obrador en miras a la presidencia de la República.

También las estrategias de las campañas desde 1997 con los “brigadistas del sol” y muy recientemente en el 2005 con la consolidación de las “casas del sol” son un claro reflejo del trabajo de los dirigentes perredistas de las dos corrientes: la CID, que en el DF, la encabeza René Arce y UPREZ encabezada por su dirigente Clara Brugada.

El trabajo de la dirigencia nacional y delegacional en el DF del PRD en el 2005 ha encaminado sus esfuerzos a apoyar, Andrés Manuel López Obrador a la presidencia de la República, buscando la institucionalización del partido. Estas acciones de la dirigencia delegacional han impactado a los distritos electorales y entre ellos al distrito electoral XXII, donde el trabajo perredista es pionero en la zona y comienza con trabajos de gestión a los ciudadanos, donde Javier Molina funda la organización Enlace Vecinal, creada desde 1996 y que a lo largo de su trayectoria ha hecho alianza con otras organizaciones entre ellas el Movimiento de Colonos Democráticos (MCD), fundado por el Dr. Mariano López Ramos que inició en los barrios de Iztapalapa.

Ahora en las elecciones internas del partido para diputados de mayoría relativa, las organizaciones como estas anteriores se han aliado a las dos grandes corrientes del PRD en el DF. En el distrito XXII, estas organizaciones han trabajado para que Clara Brugada tenga mayor competitividad para ganar la candidatura como jefa delegacional por Iztapalapa y también apoyan la candidatura de Andrés Manuel López Obrador, para repetir el triunfo del PRD en el DF. Los simpatizantes que apoyan al PRD lo hacen sin remuneración alguna, otras como los “brigadistas del sol” si reciben un apoyo económico del partido, pero ambos quieren el triunfo de su partido.¹¹²

Con base en los resultados electorales en el DF y en el distrito XXII, el PRD ha maximizado sus votos, aplicando la teoría de la racionalidad, donde las corrientes internas apoyan al candidato que garantice en votos el triunfo, sin importar su moral. Este último punto es el que genera problemas en el partido, por las formas clientelares, el nepotismo y el faccionismo recurrente y sobre todo los “intereses” personales.

El PRD que gobierna al 24.5% de la población mexicana, no transita de ser un partido carismático a uno institucionalizado, sino que antes estaba articulado en torno a la figura de Cuauhtémoc Cárdenas y ahora es a la de López Obrador y todas las corrientes se van perfilando en su entorno como se verá con los candidatos en su elección interna de finales del 2005 .

Para el cargo de Jefe de Gobierno para la contienda del año 2006, se postulan Marcelo Ebrard y Jesús Ortega, quedando como ganador el primero, en las elecciones internas del partido realizadas el 4 de diciembre del 2005.

Para Jefe Delegacional de Iztapalapa, se postulan cinco candidatos Horacio Martínez, Clara Brugada, Jose Luis Hernández, Víctor Hernández y Guadalupe Jiménez; quedando como candidato del PRD Horacio Martínez con una votación de 48 783 votos.

¹¹² Entrevista con la candidata y miembro de Enlace Vecinal Micaela Castañeda Zavala.

En el distrito electoral XXII, se registran seis planillas como aspirantes a diputados por el principio de mayoría relativa, Víctor Hugo Círigo (hermano de René Arce), Jesús Salvador Valencia, Ana Lidia Bañuelos Díaz, Mariano López Ramos (fundador de MCD), Mari Carmen López Monroy y Eduardo B. Arroyo Hinojosa. Quedando como ganador Víctor Hugo Círigo con 7 627 votos.¹¹³

Como podemos observar la corriente predominante en las elecciones del partido para Jefe de Gobierno permea a las elecciones de jefe delegacional y diputados de mayoría relativa.

Con este panorama, el PRD es un partido que domina el espacio geográfico del DF y es muy probable que en las elecciones del 2 de julio del 2006 gane nuevamente la ciudad con una votación de por lo menos del 46%. Esta dimensión espacial de poder que tiene el partido en el DF influye en el resto del país y ayuda a la candidatura a la Presidencia de la República de Andrés Manuel López Obrador, donde esperamos por lo menos una votación de por lo menos del 35 al 38%.¹¹⁴

¹¹³ Información retomada de las Estadísticas de los resultados de la elección interna del PRD del Consejo Ejecutivo Delegacional del PRD en Iztapalapa.

¹¹⁴ Las proyecciones de los posibles resultados electorales en los comicios del 2 de julio, los realizo en base a la votación que ha tenido el partido en elecciones pasadas.

CONCLUSIONES

En su origen el PRD, se definió como un partido-movimiento debido a los diferentes grupos que en él convivían (estos grupos internos son facciones que buscan beneficiar a sus miembros); aunque nadie ponía en duda en ese momento que su identidad y perfil ideológico era un partido de izquierda y que con el tiempo se colocaría como un partido de centro izquierda.

Aunque no inició con una lucha de justicia social, ni de cambio económico, sino de lucha por espacios políticos. El PRD es un partido de corte carismático, con su líder Cuauhtémoc Cárdenas y ahora Andrés Manuel López Obrador.

El partido presenta diferentes fases en su proceso de institucionalización, dado que carece de una base sólida y de una organización real, ya que los dirigentes manejan una política clientelar y corporativa. Y son las organizaciones afiliadas al partido las que tienen el contacto real con los ciudadanos. Necesita una base profesional que le permita consolidar los enlaces dentro del partido a través de la institucionalización con una burocracia fuerte, una homogeneidad organizativa, pero sobre todo con congruencia entre los estatutos y las estructuras de poder real.

Muchas de las facciones que están adheridas al PRD son conglomerados de arribistas sin sentido de pertenencia, sin ética política y de un oportunismo extremo en permanente lucha por la obtención de candidaturas y cargos partidarios; pero también el partido al igual que los otros, busca maximizar el voto.

Pudimos observar a lo largo del estudio dos posiciones del partido, la pragmática, que ya fue esbozada y la segunda, la cual llamaremos constructiva, que es la que propone reformar y transformar al partido, en aras de formar un mejor partido.

El reto del partido es renunciar a objetivos particulares y formar cuadros políticos. Evitar el divisionismo, las luchas internas, los conflictos personales y la tendencia a la dispersión.

Pero aunque el partido tenga problemas organizativos y de institucionalización, el triunfo del PRD representa un logro y una oportunidad para los partidos de oposición.

El factor de potencia del partido se refleja en el dominio del espacio geográfico del DF y aunque quedan temas por estudiar a este respecto, la geografía política es una herramienta de gran utilidad que permite el análisis de una situación política en un espacio geográfico determinado, más allá de la geografía electoral.

A través del estudio, pudimos observar que en las elecciones de 1997 en el DF, quedaron dirigentes no conocidos, dado que no se esperaba que el partido fuera a ganar las elecciones y por lo tanto los dirigentes conocidos se inscribieron en las listas para diputados de representación nacional, dado que era la única forma que el partido tuviera representatividad. En el 2000, vemos que lo anterior cambia y los dirigentes compiten fuertemente en las elecciones internas del partido para las diputaciones por el principio de mayoría relativa, porque regionaliza su fuerza, garantizando el triunfo en las elecciones.

Creo que la diversidad de grupos que conforman al partido, es un factor de fuerza, ya que la pluralidad lo enriquece; pero también es su debilidad, ya que no estén los canales que permitan una institucionalización, sino que al contrario se cae en el oportunismo y arribismo de los dirigentes que participan, ya que buscan realizar sus intereses particulares a través del partido.

La regionalización que ha logrado el partido es notable y es posible que busque ganar la elección presidencial. Aunque todavía quedan por estudiar las correlaciones de fuerzas que lo permitirían y los mismos movimientos de las corrientes dentro del partido y específicamente de Lázaro Cárdenas.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE DETERMINA LA DIVISION DEL
TERRITORIO DEL DISTRITO FEDERAL EN 40 DISTRITOS ELECTORALES
UNINOMINALES.

CONSIDERANDO

1. Que el Instituto electoral del Distrito Federal es el organismo público autónomo, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.
2. Que con fundamento en lo previsto en el artículo 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal tendrá a su cargo, entre otras, las actividades relativas a la geografía electoral.
3. Que el 5 de enero de 1999 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Código Electoral del Distrito Federal, vigente a partir del día siguiente, y en cuyo Libro Tercero, Título Primero se creó el Instituto Electoral del Distrito Federal.
4. Que acorde con lo previsto por los artículos 9, párrafo primero y 15, inciso b), del Código Electoral del Distrito Federal, y toda vez que el párrafo primero del artículo 37 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal establece que de los Diputados que integran a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 40 de ellos son electos según el principio de votación mayoritaria relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales; las elecciones de éstos tendrán verificativo en igual número de distritos locales uninominales.

7. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 54, inciso a)d, del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal ejerce sus funciones a través de diversos órganos, entre los que se encuentra, el Consejo General, que es el órgano superior de dirección.

8. Que en términos de lo previsto por el artículo 60, fracciones V y XXVI, del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal tiene, entre sus atribuciones, determinar la división del territorio del Distrito Federal en distritos electorales uninominales; asimismo, dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas las facultades que le confiere dicho Código.

9. Que atento a lo dispuesto por los artículos 62, párrafo primero y 64, párrafo cuarto, inciso d), del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General cuenta con Comisiones permanentes, para que lo auxilien en el desempeño de sus actividades y atribuciones, así como en la supervisión del desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral del Distrito Electoral; y, entre dichas Comisiones está la del Registro de Electores del Distrito Federal.

10. Que de acuerdo a lo prescrito en el artículo 68, inciso a), del Código Electoral del Distrito Federal, la Comisión del Registro de Electores del Distrito Federal, tiene la atribución de supervisar el cumplimiento de los programas relativos al Registro de Electores del Distrito Federal.

11. Que según lo dispuesto por el artículo 74, incisos b), e) y g), del Código Electoral del Distrito Federal, el Secretario Ejecutivo tiene, entre sus atribuciones, cumplir los acuerdos del Consejo General; apoyar a éste, a su Presidente y a sus Comisiones

En el ejercicio de sus atribuciones; y coordinar los trabajos de las Direcciones Ejecutivas y de los órganos distritales del Instituto, informando permanentemente al Presidente del Consejo General.

12. Que atento a lo dispuesto por el artículo 80, inciso i), de la Ley de la materia, la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores del Distrito Federal es la instancia del Instituto responsable de mantener actualizada la cartografía electoral del Distrito Federal.

13. Que conforme a lo previsto por el artículo SEPTIMO Transitorio del Código Electoral del Distrito Federal, y toda vez que con anterioridad a la elección del año 2000 no existió una nueva división territorial de la Demarcaciones Territoriales (delegaciones), al efecto los 40 distritos electorales uninominales en que se divide el territorio del Distrito Federal estuvieron compuestos en los mismos términos de aquellos establecidos por el Consejo General del Instituto Federal Electoral para la elección de miembros de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa, correspondiente al Proceso Electoral de 1997.

14. Que acorde con lo establecido en los puntos PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y QUINTO, inciso b), del “ACUERDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL COMITÉ TECNICO ESPECIAL DE ASESORIA EN MATERIA DEL REGISTRO DE ELECTORES”, aprobado en sesión de fecha 29 de septiembre de 1999 y publicado el 14 de octubre del mismo año en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, los Partidos Políticos conocerán, a través de sus representantes técnicos ante dicho Comité, de las observaciones que haya en materia de actualización y consolidación de la cartografía electoral.

15. Que en cumplimiento a lo ordenado en el segundo párrafo del referido artículo 16 del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, mediante Acuerdo de fecha 29 de agosto de 2001, aprobó el estudio relativo para la revisión y propuesta del número de distritos electorales uninominales en que habrá de dividirse el territorio del Distrito Federal y su presentación a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proponiéndose a dicho órgano legislativo que permaneciera en cuarenta el número de distritos electorales uninominales.

16. Que atento a lo anterior, la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mediante escrito de fecha 18 de diciembre de 2001, comunicó al Consejero Presidente del Consejo General del Instituto haber decidido no modificar el número de distritos electorales uninominales que actualmente tiene el Distrito Federal.

17. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, mediante Acuerdo de fecha 31 de enero del año en curso, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que, a través de la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores del Distrito Federal, formulara el proyecto conducente para determinar la división del territorio del Distrito Federal en cuarenta distritos electorales uninominales, dentro de un plazo no mayor de cuatro meses contados a partir del 14 de febrero del presente año, aplicando la Metodología que el propio consejo General aprobó el 29 de agosto del 2001, a efecto de ser utilizada en la conformación de los referidos distritos electorales uninominales en que habrá de dividirse el territorio de Distrito Federal.

18. Que con el objeto de evaluar la puntual aplicación de la referida Metodología por parte de la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores del Distrito Federal y del Comité Técnico Especial de Asesoría en Materia del Registro de Electores, así como también, de asesorar y dar seguimiento al desarrollo de las actividades realizadas por éstas, en materia de distritación; el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito

Federal, mediante Acuerdo de fecha 31 de enero del año en curso, tuvo a bien en crear el Comité Técnico Especial para el seguimiento y evaluación de los trabajos de distritación, el cual fue instalado por la Comisión del Registro de Electores del Distrito Federal el día 14 de febrero del mismo año.

19. Que el Comité Técnico Especial de Asesoría en Materia de Registro de Electores, dio inicio a su trabajos en materia de distritación el pasado 6 de febrero del año en curso y requirió de 17 reuniones para formular el proyecto en comento, en las que los Partidos Políticos, a través de los Representantes Técnicos que tienen acreditados ante dicho Comité, presentaron diversas observaciones y validaron, por mayoría de sus integrantes, el referido proyecto el día 21 de mayo de 2002.

20. Que en este orden de ideas, la Comisión del Registro de Electores en Sesión Extraordinaria de fecha 3 de junio del año en curso, en uso de sus atribuciones, validó el proyecto conducente para determinar la división del territorio del Distrito Federal en cuarenta distritos electorales uninominales, aprobado en el marco del Comité Técnico Especial de Asesoría en Materia del Registro de Electores, y lo pone a consideración del Consejo General, para efectos de su aprobación.

Por lo anteriormente expuesto y con base en lo expuesto por los artículos 37 párrafo primero, 123, 124 y 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 9 párrafo primero, 15 inciso b), 16, 52 párrafos primero y segundo, 54 inciso a), 60 fracciones V y XXVI, 62 párrafo primero, 64 párrafo cuarto, inciso d), 68 8 inciso a), 74 incisos b), e) y g), 80 inciso i), y SEPTIMO Transitorio del Código Electoral del Distrito Federal; en los puntos Primero, segundo, tercero y quinto, inciso b), del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por medio del cual se establece el Comité Técnico Especial de Asesoría en Materia del Registro de Electores.

LOS PARTIDOS POLITICOS EN LAS LEYES ELECTORALES FEDERALES DE MEXICO EN EL SIGLO XX 1911-1996¹

Antecedente LEY ELECTORAL DE 1901 Porfirio Díaz

Esta ley tuvo ocho capítulos y ninguno de ellos se refería a los partidos políticos. Aún más, en todo el texto no se menciona en ningún momento el término partido político. La figura de los partidos políticos fue contemplada por primera vez en la Ley Electoral maderista de 1911. El 19 de diciembre se expide la primera Ley Electoral que se ocupa de reglamentar la creación y la vida interna de los partidos políticos en el siglo XX.

1916/1917 Modificaciones a la LEY ELECTORAL FEDERAL DE 1911 Propuesta por Venustiano Carranza.

En la de 1916, el texto solo añade el requisito para los partidos políticos: que (éstos) no lleven denominación o nombre religioso ni se formen exclusivamente a favor de individuos de determinada raza o creencia.

En la de 1917, en el Cap. VI. De los partidos políticos. A pesar de que la constitución de 1917 refrendó a México como una República democrática, federal y representativa, no incluyó ninguna disposición en materia de partidos políticos.

1918-1945 LEY PARA LA ELECCION DE LOS PODERES FEDERALES. Cap. X. De los partidos políticos. Los requisitos de ley establecidos para los partidos políticos por la reforma de 1918 mantuvieron lo estipulado en los capítulos VIII, V y VI de las leyes de 1911, 1916 y 1917, respectivamente, añadiendo o modificando lo siguiente:

- La Ley para la elección de los poderes federales abre la posibilidad de que surjan candidaturas independientes.
- Adicionalmente, la descentralización de la vida político-electoral es fortalecida al determinarse en la ley que serían los gobernadores quienes establecerían la división distrital-electoral en los estados y los presidentes municipales quienes vigilarían los actos electorales; aspectos en los que no podían intervenir los partidos políticos.

1946 LEY FEDERAL ELECTORAL Cap. III. De los partidos políticos. Propuesta por Manuel Ávila Camacho.

Entra en vigor la nueva ley Federal Electoral que deroga a la ley de 1918. Esta legislación da origen al primer órgano federal encargado de organizar las elecciones constitucionales en el ámbito federal: Comisión Federal de Vigilancia Electoral (CFVE).

Estableció un verdadero régimen de partidos políticos, al fijar como mínimo 30 mil asociados para obtener el registro, distribuidos en cuando menos dos terceras partes de las entidades federativas del país.

Tuvo por objeto acabar con la proliferación de partidos locales y regionales y exigir a los partidos políticos una organización interna permanente.

Obliga a los partidos a normar su actuación pública en los preceptos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

¹ Fuente: Polis. Investigación y análisis sociopolítico y psicosocial. Volumen I numero 2, segundo semestre 2005, UAM Iztapalapa

Los partidos políticos de acuerdo con la ley. Art. 22: se definen como asociaciones constituidas para fines electorales y de interacción política. Art. 23: sólo serán reconocidos como partidos políticos aquellos que tengan un carácter eventualmente nacional.

1949 REFORMAS A LA LEY FEDERAL ELECTORAL DE 1946 Cap. III De los partidos políticos. Propuesta por Miguel Alemán.

Se introducen importantes reformas para la vida de los partidos políticos.

- Se limitan las causas de cancelación definitiva de los partidos políticos.
- Se le fija a la Secretaría de Gobernación un plazo de 60 días para otorgar o negar el registro a un partido político.
- Se definen las facultades de los representantes de los partidos para interponer legalmente las protestas que juzguen pertinentes como denuncia contra las infracciones en la preparación, desarrollo y cómputo de las elecciones.
- Se estatuye el deber de los partidos políticos para contar con un comité directivo en las entidades donde el partido tuviera más de 1 000 asociados (afiliados):
- Cuando resulte que un partido no llena los requisitos legales o que su actuación no se ciñe a la ley, podrá decretarse la cancelación temporal o definitiva de su registro.

1951 LEY FEDERAL ELECTORAL Cap. III De los partidos políticos. Propuesta por Miguel Alemán.

Esta ley establecía que solamente serían reconocidos como partidos políticos los partidos nacionales registrados.

1954 REFORMA A LA LEY FEDERAL ELECTORAL DE 1951 Propuesta por Adolfo Ruíz Cortinez

Promueve reformas a la legislación electoral que hacen más difícil la constitución de nuevos partidos.

Dos aspectos importantes se modifican: aumenta el número de asociados mínimo de 30 mil a 75 mil y se amplía a 120 días el plazo que tiene la Secretaría de Gobernación para contestar una solicitud de registro hecha por un partido político.

1963 REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY FEDERAL ELECTORAL DE 1954 Propuesta por Adolfo López Mateos

1963 “Los diputados de partido”

Se reforman y adicionan los artículos 54 y 63 de la Constitución, para dar oportunidad a las minorías políticas de acceder al Congreso de la Unión, haciéndolas corresponsables de la gestión gubernamental, mediante la figura de los llamados diputados de partido.

Art. 54. La elección de los diputados de mayoría será directa y se complementará, además con diputados de partido, apegándose en ambos casos a lo que disponga la ley electoral.

- I. Todo partido político nacional, al obtener al menos el uno y medio por ciento de la votación total en el país, en la elección de diputados respectiva, tendría derecho a que se le acreditaran por sólo este hecho cinco diputados de partido; y por cada medio más, hasta un total de 20 diputados.
- II. Si el partido lograba la mayoría en 25 o más distritos electorales, no tendría derecho a que le fueran acreditados diputados de partido.
- III. Los diputados de mayoría y los de partido, siendo representantes de la nación, tendrán la misma categoría e iguales derechos y obligaciones.

El 28 de diciembre de 1963 entran en vigor varias reformas y adiciones a la Ley Federal Electoral en materia de partidos políticos. A fin de ayudar económicamente a los partidos constituidos de manera legal, en esta ley se consigna la exención de algunos impuestos, por ejemplo, del timbre que se cause en los contratos de arrendamiento, compra-venta y donación de inmuebles. Así como con rifas y sorteos que tengan por objeto allegarse recursos para fines de instituto, o el que se cause por la venta de los impresos que editen, relacionados con la difusión de sus principios, programas, estatutos, propaganda y por uso de equipos y medios de los diputados de partido. Estos modestos datos constituyen el antecedente básico de las prerrogativas a los partidos políticos en la legislación electoral federal.

1967-1970 INNOVACIONES A LA LEY FEDERAL ELECTORAL. Propuesta por Gustavo Díaz Ordaz

La reforma constitucional de este año otorgó la ciudadanía a los 18 años de edad en lugar de los 21 establecidos con anterioridad.
Ninguna de estas innovaciones afectó directamente al régimen de partidos políticos.

1973 LEY FEDERAL ELECTORAL DE 1973 Caps. I, II Y III. De los partidos políticos propuesta por Luis Echeverría

Capítulo I. De los partidos políticos nacionales. Art. 18. Para que una agrupación pueda ostentarse como partido político nacional, ejercitar los derechos y gozar de las prerrogativas que a estas asociaciones son conferidas, se requiere que se constituya y obtenga su registro en la Secretaría de Gobernación, con arreglo a los términos de esta ley. Art. 19. Toda agrupación que pretenda constituirse como partido político nacional deberá formular previamente una declaración de los principios que sustente, elaborar en consonancia con ellos su programa de acción y los estatutos que normen sus actividades.

Capítulo II. Constitución. Art.23. Para que un partido político pueda solicitar su registro, es necesario que satisfaga los siguientes requisitos: I. Contar con un mínimo de dos mil afiliados, cuando menos, en las dos terceras partes de las entidades federativas, siempre que el número total de afiliados no sea inferior a sesenta y cinco mil.
II. Haber celebrado cuando menos en cada una de las dos terceras partes de las entidades de la República una asamblea en presencia de un juez, notario público o funcionario.

Capítulo III. Del registro Art. 26. Obtenido el registro y publicado, los partidos políticos nacionales tendrán personalidad jurídica y podrán adquirir los edificios que sean indispensables para sus oficinas. Art. 27. La Secretaría de Gobernación comunicará a la Comisión Federal Electoral los registros que efectúe, suspenda o cancele. Asimismo le informará, cuando lo solicite, cuáles son los partidos políticos nacionales registrados.

Capítulo IV. Derechos y obligaciones. Art. 29. Los partidos políticos nacionales tienen el derecho y la obligación de integrarse a la Comisión Federal Electoral mediante un comisionado con voz y voto. Así como la obligación de integrarse a las comisiones locales y comités distritales electorales mediante un comisionado con voz y voto. Art. 34. Todo partido político nacional puede solicitar a la Secretaría de Gobernación que investigue las actividades de los demás partidos cuando exista motivo fundado para considerar que incumple alguna de sus obligaciones o que sus actividades no se apegan a la ley.

Capítulo V. Prerrogativas. Art. 39. Los partidos políticos nacionales gozarán de las siguientes prerrogativas. I. Exención de impuestos: a) del timbre, en los contratos de arrendamiento, compraventa y donación. B) el que cause por la venta de los impresos que editen relacionados con la difusión de sus principios, programas, estatutos, propaganda y por el uso de equipos y medios audiovisuales en la misma. II. El acceso a la radio y televisión, durante los periodos de campaña electoral, de acuerdo con la siguiente regla: a) Cada partido político nacional podrá disponer hasta de diez minutos quincenales en radio y televisión con cobertura nacional para la difusión de sus tesis ideológicas, dentro de un mismo programa en que participarán, sucesivamente, los partidos que lo hayan solicitado, en el orden de la fecha de su registro en la Secretaría de Gobernación y en igualdad de condiciones.

1977 LEY FEDERAL DE ORGANIZACIONES Y PROCESOS ELECTORALES.
Cap. I De los partidos políticos “Constitucionalización de los partidos políticos en México” Propuesta por José López Portillo.

6 de diciembre de 1977. El presidente envía a la Cámara de Diputados su iniciativa de Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales. (LFOPPE). En lo que se refiere a los partidos políticos, la LFOPPE les confiere mayor importancia al reconocerles, además de su función esencial, articular la participación democrática de los ciudadanos, formando ideológicamente a sus militantes. Cabe mencionar que la reforma constitucional y la LFOPPE consolidan la plena constitucionalización de los partidos políticos iniciada al reconocerlos en la Constitución como entidades de interés público. Por ello se propone, en lo relativo a partidos políticos:

A) Flexibilización de integración y registro. 1. Registro definitivo a) se conserva el mínimo de 65 000 afiliados para constituir un partido. B) se exigen 3 000 en lugar de 2 000 afiliados en cada una de, cuando menos, la mitad de las entidades federativas, o bien, tener un mínimo de 300 afiliados en cada uno de la mitad de los distritos uninominales. C) la constitución y registro de un partido serán con cargo al presupuesto de la Comisión Federal Electoral.

B) Se inaugura la figura del registro condicionado. 1. el solicitante debe acreditar: a) documentos básicos por ley. b) que represente una corriente de opinión, expresión de ideología política o característica de alguna fuerza social.

C) cuatro años de experiencia política o un año como Asociación Política Nacional antes de la convocatoria de la Comisión Federal Electoral para el registro. 2. La Comisión Federal Electoral dispone de 45 días para resolver sobre el registro. 3. El partido en cuestión logra el registro definitivo con un mínimo de 1.5% del total en alguna de las votaciones de la elección en que fue registrado para participar.

C) Da a los partidos garantía para su desenvolvimiento. I. Derecho de formar coaliciones. a) En elecciones de diputados de representación proporcional, la coalición será en todas las circunscripciones plurinominales, siempre y cuando con candidatos por mayoría relativa, cuando menos en la tercera parte de los 300 distritos uninominales. b) los partidos políticos sólo pueden postular a los candidatos de la coalición de que forman parte. c) La coalición termina automáticamente al concluir el proceso electoral.

2. Derecho de fusión. Los partidos políticos pueden fusionarse entre sí y en asociaciones políticas nacionales en un nuevo partido.

3. Derecho de constituir frentes. Los partidos pueden aliarse con propósitos políticos o sociales sin relación estricta a la jornada electoral.

4. Derecho de participación en elecciones estatales y municipales.

5. Derecho de formar parte de los organismos electorales. a) Los partidos con registro definitivo condicionado lo hará con comisionado sólo con voz. B) los partidos tiene derecho a nombrar un representante ante las mesas directivas de casilla que se instalen en el país. c) Facultad de nombrar representantes generales por distrito electoral uninominal.

6. Recursos legales, se componen de: a) inconformidad, b) protesta, c) queja, d) revocación, e) revisión

D) Otorga a los partidos políticos prerrogativas para su desenvolvimiento. 1. acceso permanente a la radio y televisión, 2. exención de impuestos y derechos, 3. franquicias postales, 4. facilidades para tareas editoriales, 5. contar con el mínimo de elementos para desarrollar la actividad electoral.

E) Puntualizar sus obligaciones. 1. Mantener el mínimo de afiliados para su constitución y registro. 2. Ostentar la denominación de emblema, colores registrados, 3. cumplir normas de afiliación, 4. domicilio social para sus órganos directivos. 5. Notificación a la Comisión Federal Electoral si se modifican estatutos. 6. Edición de publicaciones mensuales, 7. registro de listas regionales de candidatos a diputados, según el principio de representación proporcional.

Esta ley sustituye la figura de diputados de partido e introduce el sistema de representación proporcional en el sistema electoral mexicano (100 curules para la Cámara de Diputados).

F) Establece las razones que justifican la pérdida de registro. 1. por disolución o fusión. 2. por incumplimiento de obligaciones. 3. por sanción: a) habiendo postulado candidatos a diputados o senadores que resulten electos y acuerde que no formen parte del Colegio Electoral o no desempeñen su cargo, lo mismo que cuando no acredite a sus comisionados ante la Comisión Federal Electoral. b) por incapacidad electoral (al no obtener 1.5% de la votación nacional en dos elecciones consecutivas).

1978 REGLAMENTO DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES Y PREVISIONES PARA LA LEY DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y PROCESOS ELECTORALES.

El 27 de octubre de 1978, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Con la publicación de este reglamento se tipifican una serie de prerrogativas a las cuales tiene derecho los partidos políticos; cabe mencionar que si bien de casi todas estas gozaban los partidos, no se especificaban claramente en la ley o reglamento.

Se otorga un tiempo mínimo de dos horas y un máximo de cuatro a los partidos políticos del tiempo del Estado en radio y televisión (art. 34).

Se extienden las franquicias postales y telegráficas a los partidos políticos para enviar: correspondencia ordinaria, propaganda y sus publicaciones periódicas (art. 44)

Se extienden prerrogativas para la impresión de carteles y folletos de igual formato y calidad para todos los partidos políticos, con un número proporcional al número de fórmulas de candidatos que registre para la elección de diputados por el principio de mayoría relativa y al de las listas para la elección de diputados por el principio de representación proporcional.

Se extienden prerrogativas para facilitar locales en las cabeceras electorales para los comités locales de los partidos políticos que así lo soliciten y para la celebración de sus reuniones públicas; esto sólo se sujeta a la disponibilidad de los locales que se dará según la antigüedad de su registro y a que éstos no podrán ser locales religiosos o en sede de poder federal, estatal o local. (art. 55, 56, 57)

1987 CODIGO FEDERAL ELECTORAL. Títulos II, III, IV De los partidos políticos nacionales Propuesta por Miguel Hurtado

Del 12 de febrero de 1987. Pasadas las elecciones de 1985 y como resultado de la serie de impugnaciones realizadas por los partidos de oposición, el presidente De la Madrid decidió abrir el debate sobre la normatividad de la legislación electoral. Se realizaron audiencias de reforma constitucional en la materia y un nuevo Código Federal Electoral que sustituyó a la LFOPPE de 1977, misma que fue aprobada en diciembre de 1986.

El nuevo Código Federal Electoral introdujo algunos cambios en materia de partidos con relación a su antecesor, la LFOPPE: se suprimió el registro condicionado; se precisó que el partido mayoritario participara en la distribución de diputados proporcionales en la Cámara Baja, aunque con la limitación de no pasar de 350 curules en total; se fijan 15 minutos mensuales de tiempo de transmisiones que disfrutarían cada partido político; podrían transmitirse programas de cobertura regional; en el Código se contempla la creación del Tribunal de lo Contencioso Electoral, que sustituyó las competencias que en esa materia había otorgado a la Suprema Corte de Justicia la ley de 1977.

COFIPE de 1989-1994 CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORAL. Libro segundo. De los partidos políticos Propuesto por Carlos Salinas de Gortari

Salinas de Gortari propuso nuevas consultas para modificar el Código Federal Electoral. Esta nueva ley dio origen a cuatro instituciones: el Instituto Federal Electoral (organismo público autónomo de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propios, en que se depositó la autoridad electoral y la responsabilidad de la función estatal de organizar las elecciones); un nuevo Registro Federal de Electores; el Servicio Profesional Electoral (servicio civil encargado de la administración de los procesos electorales); y el Tribunal Federal Electoral.

Se establecieron algunas enmiendas notables: a) se recobró la figura del registro condicionado, b) se suprimió la figura de la candidatura común y se regularon de manera más precisa las coaliciones electorales; se suprimieron las asociaciones políticas y se mantuvo la exclusividad de los partidos políticos para postular candidatos. C) Se amplió sobre nuevas bases el financiamiento a los partidos políticos y se introdujeron disposiciones relativas al desarrollo de las campañas y a la propaganda electoral.

En la nueva integración del Consejo General del IFE, los consejeros ciudadanos tendrían a su cargo la organización y vigilancia de los procesos electorales; así, los partidos con voz pero sin voto, dejarían de ser juez y parte, lo cual brindaría un mayor índice de credibilidad a este organismo y a las elecciones en general.

También se establecieron una serie de principios que buscaban mejores condiciones para la competencia electoral: equidad en el acceso a los medios de comunicación, mayor equilibrio en el financiamiento a los partidos; establecimiento de topes a los gastos de campaña, acceso a las listas nominales de electores, modificaciones a los requisitos para el registro de nuevos partidos.

1996 – 2005 CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES (COFIPE de 1996 a 2005) Libro segundo. De los partidos políticos. Propuesta por Ernesto Zedillo Ponce de León

A partir de 1996 el COFIPE señalaría que la afiliación a los partidos debía ser “libre e individual”, terminándose la practica de afiliación colectiva obligatoria. A) sobre el registro órganos y procedimientos electorales. 1. desaparece el registro condicionado de los partidos políticos. 2. el mínimo actualmente para acreditar agrupaciones es el equivalente a 0.13 % del padrón electoral. B) sobre los derechos de los partidos políticos. C) sobre las obligaciones de los partidos políticos. D) integración de la representación política. E) partido, agrupaciones políticas y coaliciones. F) condiciones de la competencia.

CUADRO DEL CEN DEL PRD 1996-1999 ENCABEZADO POR ANDRES
MANUEL LOPEZ OBRADOR

CUADRO 3 ⁴	CEN de Andrés	Manuel López O.	1996-1999
Titular	Origen político	Planilla	Secretarías
Andrés M. López O.	PRI	López Obrador	Presidencia
Jesús Ortega	PST	López Obrador	Secretario General
Saúl Escobar	OIR-LM	López Obrador	Asuntos Laborales
Pedro Etienne	PST	López Obrador	Coordinación diputados
Leonel Godoy	CD	López Obrador	Representante en IFE
Pablo Gómez	PCM/PSUM/ PMS	López Obrador	Asuntos Electorales
Asa Cristina Laurell	ORPC	López Obrador	Estudios y programas
Martín Longoria	MRP	López Obrador	Pueblos indios
María R. Márquez	PSUM/PRS	López Obrador	Asuntos de la mujer
Carlos Navarrete	PST	López Obrador	Planeación
Manuel Ortega	PPR/Barzón	López Obrador	Asuntos agropecuarios
Ricardo Pascoe	PRT/MAS	López Obrador	Relaciones internacionales
Rosario Robles	OIR-LM	López Obrador	Organización
Mara Robles	Sin militancia previa	López Obrador	Asuntos de jóvenes
Octavio Romero	Sin militancia previa	López Obrador	Oficial Mayor
Héctor Sánchez	COCEI	López Obrador	Coordinador senadores
Humberto Zazueta	ACNR	López Obrador	Derechos Humanos
Laura Itzel Castillo	PMT	Heberto Castillo	Comunicación
Luis Eduardo Espinoza	PMT	Heberto Castillo	Asuntos Municipales
Ramón Sosamontes	PCM/PSUM/PMS	Heberto Castillo	Acción Legislativa
Amalia García	PCM/PSUM/PMS	Amalia García	Alianzas políticas
Raymundo Cárdenas	PCM/PSUM/PMS	Amalia García	Reforma del Estado
Alejandro Encinas	PCM/PSUM/PMS	Amalia García	Educación política

⁴ Fuente: Centro de Documentación e Información del PRD en Fisiones y fusiones, divorcios y reconciliaciones, op. Cit. P. 77

BIBLIOGRAFIA CONSULTADA

- Almond, Gabriel. *Diez textos básicos de Ciencia Política*. Editorial Ariel. España, 2001
- Argüelles, Antonio y Villa, Manuel (Coordinadores). *México: el voto por la democracia*. Editorial Porrúa. México, 1994
- Bassols Batalla, Ángel. *Geografía económica de México. Teoría, fenómenos generales, análisis regional*. Ed. Trillas México, 1975
- Bazan, Lucía. *Vivienda para los obreros. Reproducción de clase y condiciones urbanas*. SEP/CIESAS Colección Miguel Othón Mendizábal. México, 1991
- Berdoulay, Vincent. *Unidad y diversidad del pensamiento geográfico en el mundo. Retos y perspectivas*. Héctor Mendoza Vargas editores/Instituto de Geografía de la UNAM México, 2003
- Bustamante Lemus, Carlos (Coordinador y compilador) *Las grandes ciudades de México en el marco actual del ajuste estructural*. Ed. Instituto de Investigaciones Económicas UNAM México, 1993
- Buzai, Gustavo. *Geografía global: el paradigma geotecnológico y el espacio interdisciplinario en la interpretación del mundo del siglo XXI* Lugar editorial Argentina, 1999
- Camarena Luhrs, Margarita. *Grandes rutas del espacio social en México*. Instituto de Investigaciones sociales
- Capel Sáenz, Horacio. *Estudios sobre el sistema urbano*. Ediciones de la Universidad de Barcelona España, 1983
- Capel Sáenz, Horacio. *Filosofía y ciencia en la Geografía contemporánea. Una introducción a la Geografía*. Ed. Barcanova España, 1988
- Capel Sáenz, Horacio. *Geografía humana y ciencias sociales*. Ed. Montesinos España, 1989
- Carballo, Emmanuel y Martínez José Luis. *Páginas sobre la Ciudad de México 1469-1987*. Consejo de la Crónica de la Ciudad de México. México, 1988
- Castellanos Hernández, Eduardo. *Formas de gobierno y sistemas electorales en México. Estadística electoral*. Centro de investigación científica Jorge L. Tamayo, A. C. Tomo III México, 1997
- Catalán Valdés, Rafael. *Las nuevas políticas de vivienda. Una visión de la modernización de México*. Ed. FCE México, 1994
- Celélier, Pierre. *Geopolítica y geoestrategia*. Ed. Pleamar Argentina, 1961
- De Gortari Rabela, Hira y Hernández Franyuti, Regina. *La ciudad de México y el Distrito Federal. Una historia compartida*. Departamento del Distrito Federal. México, 1988
- Derek, Gregory. *Ideología, ciencia y geografía humana*. Ed. Oikos – tau España, 1984
- Deutsch, K.W. *Los nervios del gobierno*. Ed. Paidós. México, 1985
- Dollfus, Olivier. *El espacio geográfico*. Ed. Oikos – tau. España, 1990
- Eibenschutz Hartman, Roberto y Flores Villasana, Guillermo (Coordinadores) *La vivienda del Distrito Federal en el año 2000*. Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda. Gobierno del Distrito Federal México, 2000
- Estébanez Alvarez, José. *Las ciudades, morfología y estructura*. Editorial Síntesis. España, 1996

- Fernández, Martha. *La ciudad de México (De Gran Tenochtitlán a Mancha Urbana)* Distrito Federal México, 1987
- Gamboa de Buen, Jorge. *Ciudad de México, una visión*. FCE México, 1994
- Garrido, Luis Javier. *El partido de la Revolución Institucionalizada (Medio siglo de poder político en México). La formación del nuevo Estado (1928 – 1945)*. Ed. Siglo XXI México, 1985
- González Casanova, Pablo (coordinador). *Las elecciones en México. Evolución y perspectivas*. Instituto de Investigaciones sociales de la UNAM/Editorial Siglo XXI. México, 1985
- González Pedrero, Enrique. *Una democracia de carne y hueso*. Ed. Océano México, 1987
- Gramsci, Antonio. *La política y el Estado*. Premia Editora. México, 1985
- Lindbeck, Assar. *Comportamiento político y política económica*. Ed. Oikos – tau España, 1975
- Méndez, Ricardo y Molinero, Fernando. *Espacios y sociedades. Introducción a la geografía regional del mundo*. Editorial Ariel Geografía. España, 1998
- Ortega Valcárcel, José. *Los horizontes de la Geografía. Teoría de la Geografía*. Editorial Ariel Geografía España, 2000
- Pierre, George. *Los métodos de la Geografía*. Ed. Oikos – tau España, 1979
- Pierre, George. *Geografía de las minorías*. Ed. Oikos – tau España, 1985
- Rodríguez Araujo, Octavio. *La reforma política y los partidos en México*. Editorial Siglo XXI México, 1980
- Sanguin, André Louis. *Geografía Política* Ed. Oikos – tau España, 1981
- Taylor, Meter J. y Flint, Colin. *Geografía Política: economía-mundo, estado nación y localidad*, Madrid, 1994
- Yañez, Agustín. *La formación política*. Ed. Porrúa, fundación Colosio A. C. México, 1997

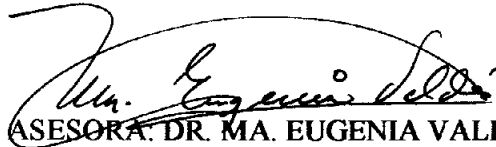
UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

UNIDAD IZTAPALAPA

TESINA PARA OBTENER EL GRADO DE LICENCIADO EN CIENCIA POLITICA

GEOGRAFIA POLITICA DEL PRD EN EL DISTRITO ELECTORAL
UNINOMINAL XXII DE LA DELEGACION IZTAPALAPA EN EL DISTRITO
FEDERAL (2003-2005)

MELENDEZ ZAMORA LIZBETH



ASESORA: DR. MA. EUGENIA VALDEZ VEGA

LECTOR: JAVIER SANTIAGO CASTILLO

JULIO 2006